

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

8 de setiembre del 2022

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2928-2022

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Eduardo Castillo Arguedas
Gustavo Amador Hernández
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas y cuarenta y cuatro minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión ordinaria 2928-2022 del Consejo Universitario, de hoy 08 de setiembre del 2022, de modo virtual, con la presencia de siete de las personas que conformamos el Consejo en la actualidad, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, doña Marlene Víquez, don Osvaldo Castro, presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona. De igual forma participa don Karino Lizano, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica.

Tenemos una agenda que se hizo llegar, que además del acta 2927, hay dos puntos que son de trato confidencial, se verán al final si nos alcanza el tiempo

hoy, hay dos proyectos nuevos en consulta que manda la Asamblea Legislativa para ver si nos pronunciamos o no, habíamos dejado pendiente el punto sobre el acuerdo del FEES del año 2023.

Además tenemos el dictamen especial sobre el Reglamento de la Dedicación Exclusiva que también está pendiente hace días, y de la comisión para el nombramiento de la Dirección Editorial, que ya llegó el informe después de que se escuchó a las tres personas que participaron para ese puesto.

De igual forma está la correspondencia con una gran cantidad de puntos, luego los dictámenes especiales que están esperando que los podamos abordar, que son el de la modificación del Art. 35 y 32 bis del Estatuto de Personal y el Reglamento del 32 bis, y el de la Comisión Ad Hoc del análisis del Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED, más los dictámenes regulares de las distintas comisiones.

A estos puntos se están incorporando para la sesión de hoy, un oficio de la Federación de Estudiantes en relación con el sistema de matrícula, además recordemos que estamos en semana de matrícula, hay otro oficio de la FEUNED sobre el arancel de la cuota estudiantil para el próximo año, que había sido consultado por el Consejo Universitario.

Hay un oficio de la Rectoría y una propuesta alternativa de doña Marlene, en relación con unas modificaciones al artículo 30 del Estatuto de Personal, para hacerlo congruente con lo que establece la Ley 9635 en cuanto al pago de anualidades y reconocimiento de años de servicio.

Tenemos también otro oficio de la Rectoría, en el cual se comunica al Consejo Universitario la consolidación de servicios especiales a cargos fijos que se están incorporando en el proyecto de presupuesto 2023, con el propósito de que podamos ir avanzando con el conocimiento de ese punto antes de que entre a conocimiento del Consejo, el documento final de presupuesto para el próximo año.

Hay dos dictámenes, uno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que dice que no es momento oportuno para reformar el Reglamento del Reconocimiento de Disponibilidad, y otro de la Comisión Plan Presupuestos, sobre la tabla de aranceles para el 2023.

¿Alguna observación adicional a la agenda? Si no hay, les solicitaría que aprobemos la agenda del día de hoy. Queda aprobada la agenda para este día.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2927-2022

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-813-2022

1. Oficio FEU-1881-2022 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente a propuestas de mejora para el sistema de matrícula. REF. CU-816-2022
2. Oficio FEU-1896-2022 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente al monto del arancel de la Cuota Estudiantil. REF. CU-818-2022
3. Oficio R-1149-2022 de la Rectoría, referente a envío de información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto Presupuesto Ordinario de la UNED para el año 2023. REF. CU-824-2022
4. Oficio R-1148-2022 de la Rectoría, referente a propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9635. Además, correo electrónico de la señora Marlene Víquez, referente a propuesta de reforma a la modificación planteada por el señor rector. REF. CU-823 y 826-2022
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que indica que no es oportuno en este momento modificar el Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad. CU.CAJ-2022-134
6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la propuesta de tablas de Aranceles para el año 2023. CU.CPP-2022-033.
7. Oficio AJCU-2022-138 de la asesora jurídica en el que informa sobre los proyectos de ley nuevos en consulta. REF.CU-808-2022
8. Oficio ORH.USP.2022.4857 suscrito por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el “Perfil de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación”. REF.CU-740-2022
9. Oficio VE-162-2022 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento del señor Delio Mora Campos, como director financiero. REF. CU-802-2022
10. Oficio ORH-URSP-2022-1536 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-05 promovido para el

nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-598-2022

11. Oficio ORH.USP.2022.3712 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de perfil para el puesto de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-621-2022
12. Oficio VA 167-2022 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de la Carrera en Gestión Turística Sostenible. REF.CU-809-2022
13. Oficio O.J.2022-437 de la Oficina Jurídica en el que remiten “Propuesta Reglamento de Datos Personales”. REF.CU-747-2022
14. Oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 de la Oficina Jurídica, la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos, referente a análisis sobre el oficio PEP-AR-012-2021 de la Procuraduría de la Ética. REF. CU-065-2022
15. Oficio de la Vicerrectoría Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria. REF.CU-767-2022
16. Correo electrónico de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a consulta sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3-a). REF. CU-624-2022
17. Oficio JRL-02-2022 suscrito por el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicitan urgente la necesidad de un reglamento interno de la UNED para la conceptualización, prevención y atención de casos de Acoso Laboral. REF.CU-678-2022
18. Oficio CR-2022-1048 del Consejo de Rectoría, en el que insta al Consejo Universitario a modificar la redacción del numeral 11 del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED” y valore determinar un límite temporal para la certificación de sanciones para formar parte de la Comisión Institucional de ética y valores de la Universidad. REF.CU-693-2022
19. Oficio CPPI-123-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que remite el Informe de Seguimiento del Plan de Sostenibilidad AMI. REF.CU-708-2022
20. Oficio COBI-26-2022 del Consejo de Becas Institucional, en el que remiten “Propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.” REF.CU-716-2022

21. Oficio AJCU-2022-120 de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite “Valoración de propuesta para que la DEFE de acompañamiento en procesos internos contra estudiantes”. REF.CU-724-2022
22. Oficio OF-CDRH-135-2022 suscrito por la Coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario en el que agradecen al Consejo Universitario, por el espacio que se asignó para la presentación de estructura organizacional del Régimen de Empleo Superior Universitario. REF.CU-726-2022
23. Oficio ECEN-PROLAB-029_2022 suscrito por el encargado a.i Programa de Laboratorio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en relación a la visita de algunos de los miembros del Consejo Universitario al PROLAB. REF.CU-734-2022
24. Oficio ECE/358/2022 suscrito por la directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que remite la solicitud de prórroga de nombramiento interino de la señora Jensy Campos Céspedes en el CINED. REF.CU-758-2022
25. Oficio AJCU-2022-109 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el proyecto de Ley No. 22 573, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
26. Oficio AJCU-2022-114 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el Proyecto de Ley No. 22.251 “REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE”. REF.CU-683-2022
27. Oficio AJCU-2022-115 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el Proyecto de Ley No. 22.839 AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URGENTES Y DE CONVENIENCIA NACIONAL EN EL HUMEDAL LA CULEBRA Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EQUIVALENTE. REF.CU-685-2022.
28. Oficio AJCU-2022-116 suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al “Proyecto de Ley No. 22.409 REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”. REF.CU-695-2022

29. Oficio AJCU-2022-117 suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al “Proyecto de Ley No. 22.413 LEY NACIONAL DE SANGRE”. REF.CU-696-2022
30. Oficio AJCU-2022-122 suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio al “Proyecto de Ley No. 22.427 REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS E INCISOS DE LA LEY N° 5811, LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, DE 10 DE OCTUBRE DE 1975, Y SUS REFORMAS”. REF.CU-728-2022
31. Oficio AJCU-2022-130 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto de Ley No. 22.844, Ley de creación del Consejo Consultivo Económico y Social (CCES). REF.CU-780-2022
32. Oficio AJCU-2022-131 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto de Ley No. 21.218, Ley de creación de Centros de Educación Artística. REF.CU-783-2022
33. Oficio AJCU-2022-132 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto de Ley No. 22.306 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE PATENTES DE INVENCIÓN, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, N.º 6867 DE 25 DE ABRIL DE 1983 LEY PARA ACTUALIZAR LA REGULACIÓN SOBRE LICENCIAS OBLIGATORIAS EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA. REF.CU-786-2022
34. Oficio ORH.2022.150 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal, en relación con días laborales. REF.CU-787-2022
35. Oficio OPRE-464-2022 de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2022. REF.CU-791-2022
36. Oficio CCP.960-2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a reelección del señor Gabriel Quesada Avendaño como coordinador de esa comisión. REF.CU-793-2022
37. Oficio CIEI-082-2022 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al informe del estudio “Gestión de mejora institucional asociada con la prestación de la educación no formal en la UNED”. REF.CU-798-2022
38. Oficio CIEI-087-2022 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al informe del estudio “Conociendo la población del CONED:

Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia”. REF.CU-799-2022

39. Oficio CCAAd.2022.186 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de designación de un representante legal de la Oficina Jurídica en esa Comisión. REF.CU-810-2022
40. Correo electrónico de la señora Wendy Garita Azofeifa, referente a consulta sobre creación de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional, aprobada en sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 8-a). REF.CU-811-2022

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2022-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-235-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.087 LEY SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EN EL COMERCIO DE SEMILLAS. REF. CU-572-2022
2. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-574-2022
3. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
4. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 de la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
5. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021

6. Criterios AJCU-2021-094 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-785-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-608 y 768-2021
7. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.343 LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
8. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-324-2022
9. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 22.248 Creación de la comisión evaluadora de la gestión de ingresos del Ministerio de Hacienda. REF. CU-325.2022
10. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 22.832, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
11. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. 22.740 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
12. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.459 "REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022
13. Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario,

DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021

14. Criterios AJCU-2021-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA-102-2021 de la Vicerrectoría Académica y DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.251 REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE. REF. CU- 557, 714 y 716-2021.
15. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
16. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021
17. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.357 LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
18. Criterios AJCU-2021-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-986-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 20.641 LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL. REF. CU-923 y 929-2021
19. Criterios AJCU-2021-116 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, CSO-24-2021 DEL Consejo de Salud Ocupacional, SM-0065-2021 del Servicio Médico y ORH-2021.0567, referentes al Proyecto de Ley No. 22.221 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. REF. CU- 607, 639, 674 y 994-2021.

20. Criterios AJCU-2022-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA". REF. CU-099-2022.
21. Criterios AJCU-2022-036 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-930-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.421 ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY No. 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. REF. CU-221-2022
22. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
23. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. 22.452 CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
24. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. 22.853 LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
25. Criterios AJCU-2022-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-208-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-014-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22.735 LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y DE GAS NATURAL. REF. CU-736-2022
26. Criterios AJCU-2022-062 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OJ-2022-139 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de Ley No. 22.755 PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REF. CU-337-2022

27. Criterios AJCU-2022-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-930-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y SM-0047-2022 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.421 ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. REF. CU-597, 595, 596 Y 566-2022

28. Criterios AJCU-2022-107 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-099-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.892 PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. REF. CU-600 y 599-2022

IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. REF. CU-284-2022

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA:

Oficio OJ.2022.430 suscrito por la señora Carolina Quesada Alfaro, asesora legal, con el visto bueno de la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica, en el que remite criterio con respecto al recurso de apelación CCP-649-2022. REF.CU-732-2022 **(CONFIDENCIAL)**

VI. OFICIO EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES. ADEMÁS, OFICIO AJCU-2022-123 SUSCRITO POR LA SEÑORA NANCY ARIAS MORA, ASESORA JURÍDICA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD SOBRE LOS CRITERIOS A VALORAR PARA DECLARAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DENUNCIA RECIBIDA. REF.CU-711-2022 y REF.CU-744-2022 (CONFIDENCIAL)

VII. ACUERDO DE FINANCIAMIENTO FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR PÚBLICA (FEES)

VIII. INFORME FINAL COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN SESIÓN 2921-2022, ART. III-A, INCISO 15), CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2022, REFERENTE AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN EDITORIAL. REF. CU-812-2022

IX. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 35, INCISO M) Y 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL, Y ARTÍCULOS 1 Y 4 DEL

REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL. CU.CAJ-2022-024. Continuación.

X. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC DE ANÁLISIS PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNED. REF. CU-129-2022

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- d. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- e. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- f. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- g. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054

- h. Informe sobre estado en que se encuentran los acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos. CU.CAJ-2021-058
- i. Prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- j. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- k. Propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-034
- l. Propuesta de modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-035
- m. Propuesta de Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la UNED. CU.CAJ-2022-039
- n. Propuesta de respuesta a diversas consultas enviadas por el Consejo Asesor de Becas.. CU.CAJ-2022-046
- o. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048
- p. Propuesta de modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores. CU.CAJ-2022-058
- q. Propuesta de modificación del nombre del “Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado” por “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, y de algunos artículos (1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 12). AJCU-2022-062
- r. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- s. Propuesta de modificación del artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-072
- t. Propuesta de modificación del Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el

Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo 5 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal A Distancia, y el acuerdo de la integración de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED. CU.CAJ-2022-073

- u. Propuesta de modificación del artículo 3: *De la integración*: del Reglamento de Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CAJ-2022-074
- v. Propuesta de modificación del *Artículo 35: De la Integración del COBI* del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). CU.CAJ-2022-075
- w. Propuesta de modificación del inciso h) del artículo 6 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-077
- x. Propuesta presentada por el señor Mario Molina Valverde en el año 2013, para que se introduzca un inciso q) en el artículo 34 del Estatuto de Personal, referente a la asistencia puntual a la Asamblea Universitaria Representativa. CU.CAJ-2022-085
- y. Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-086
- z. Propuesta de modificación del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED. CU.CAJ-2022-100
- ab. Solicitud para dejar sin efecto algunos acuerdos, en virtud de las razones expuestas por el señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022. CU.CAJ-2022-110
- ac. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2022-115
- ad. Propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2022-116
- ae. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118

- af. Propuesta de modificación del artículo 32 y un nuevo transitorio del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED”. CU.CAJ-2022-121

3. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Propuesta de Reglamento para las Inversiones en los Activos Financieros de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPP-2022-022

- i. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- j. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
- k. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto referente a como se podría atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- b. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- c. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- d. Propuesta denominada "Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020". CU.CPDOyA-2020-051
- e. Respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, referente al oficio JRL-008-2020 del 9 de julio del 2020 de la Junta de Relaciones Laborales, relacionado con diversos casos relacionados con situaciones de inestabilidad del sector docente de la UNED, mediante nombramientos interinos. CU.CPDOyA-2021-029
- f. Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 2788-2020, Art. III, inciso 8), referente a oficio PROCI.094-2019, y V.P-2019-071, en relación con implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2021-035
- g. Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al 2021. CU.CPDOyA-2022-023

- h. Criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, referente a creación de plazas para el “Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones gerenciales (LIEVEI)”. CU.CPDOyA-2022-034
- i. Solicitud de autorización para que esta comisión inicie el procedimiento de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial, con el fin de brindar un servicio más expedito en los trámites y eliminar exceso de procedimientos. CU.CPDOyA-2022-047
- j. Oficio JRL-008-2020, en relación con las inquietudes presentadas sobre el proceso de nombramiento de tutores de jornada especial. CU.CPDOyA-2022-045

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Informes enviados por CONARE, sobre los resultados de los estudios “Principales hallazgos del estudio de Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2014-2016 de las universidades estatales” y el titulado “Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de la UNED”. CU.CPDEyCU-2022-017
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, referentes al informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes y a la propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de las asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad. CU.CPDEyCU-2022-032.
- c. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al nombramiento de la persona coordinadora de la comisión. CU.CPDEyCU-2022-033
- d. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a los informes de labores de la Defensoría de los Estudiantes (DEFE), correspondientes al 2020 y 2021. CU.CPDEyCU-2022-034

II. APROBACION DEL ACTA 2927-2022

RODRIGO ARIAS: Comenzamos por el conocimiento del acta 2927-2022. ¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces les solicito aprobar dicha acta.

Se aprueba el acta 2927-2022 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-813-2022

Se conoce la propuesta de acuerdos para el apartado de Correspondencia, elaborado por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Oficio FEU-1881-2022 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente a propuestas de mejora para el sistema de matrícula.

Se conoce el oficio FEU-1881-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-816-2022), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria número 678, Capítulo III, Artículo 01, inciso 4, realizada el 05 de setiembre del 2022, en el que remite propuestas de mejora para el sistema de matrícula.

OSVALDO CASTRO: Buenas tardes a la comunidad universitaria. Esta es una propuesta que trae la Junta Directiva para que sea evaluada por el Consejo Universitario y proceder a tomar una decisión al respecto antes de comenzar también, decir que el CONRE ha hecho esfuerzos importantes en poder mejorar el sistema de matrícula de nuestra universidad, pero también tengo una población estudiantil a la cual hay que responder cuatrimestre tras cuatrimestre, que siempre exigen mejoras con este sistema.

Dice esta nota:

“En Sesión Ordinaria número 678, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 05 de setiembre 2022 en oficinas de FEUNED en Sabanilla, Capítulo III, Artículo 01, Inciso 4.

Considerandos:

1. Lo estipulado en el Artículo 8 (los fines de la Federación), Inciso d) del Estatuto FEUNED: *Colaborar y orientar al estudiante en la solución de los problemas que se le presenten como estudiante de la Universidad Estatal a Distancia.*

2. Lo estipulado en el Artículo 8 (los fines de la Federación), Inciso g) del Estatuto FEUNED: *Defender los derechos de los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia*

3. Lo estipulado en el Artículo 8 (los fines de la Federación), Inciso i) del Estatuto FEUNED: *Representar al sector estudiantil en los órganos colegiados de la Universidad Estatal a Distancia, así como en los órganos estudiantiles universitarios nacionales e internacionales.*

4. Lo estipulado en el Artículo 9 (cumplimiento de los fines de la Federación), Inciso f) del Estatuto FEUNED: *Participará y se manifestará en los eventos de carácter nacional o internacional que afecten la vida universitaria o al pueblo costarricense.*

5. Lo estipulado en el Artículo 27 (atribuciones de la Junta Directiva), Inciso a) del Estatuto FEUNED: *Tomar los acuerdos necesarios para que la Federación cumpla con sus fines.*

6. Lo estipulado en el Artículo 28 (atribuciones de los miembros de Junta Directiva), Inciso a) del Estatuto FEUNED: *El Presidente será el representante judicial y extrajudicial con carácter de apoderado generalísimo]...[además le corresponderá ser el primer representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia*

7. Lo estipulado en el Artículo 36 (deberes y derechos de los miembros del Consejo Universitario), Inciso f) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones: *Presentar proyectos, propuestas y mociones que consideren idóneas y oportunas, preferentemente por escrito*

8. El Oficio FEU-0430-2022 remitido a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNED donde se solicita a esta dependencia la elaboración de un correo institucional con el usuario feunedapoyatumatricula@uned.ac.cr para poner al servicio de la población estudiantil para que se conozcan las afectaciones a la hora de matrícula.

9. En el año 2007 se inició con el sistema de matrícula en línea para estudiantes regulares, se podía reservar cupos, pero no realizar pago. Los estudiantes de nuevo ingreso podían matricular sólo presencial.

10. En el año 2010 el sistema permitió realizar pagos de su matrícula de forma segura.

11. En el año 2018 se establece la matrícula escalonada o por niveles, donde Licenciatura se matriculaba los días 1-2, luego bachillerato días 3 -4 y por último diplomado los días 5-6.

12. Con el contexto de pandemia en año 2020 y debido al aumento de matrícula, se hizo un nuevo cambio en la matrícula escalonada, en este caso los estudiantes NUEVOS sólo podrían matricular la oferta sobrante o lo que quedara disponible después de que licenciatura, bachillerato y diplomado matricularan.

13. En la actualidad 2022 y a pesar de los cambios realizados en la matrícula escalonada, no se ha logrado descongestionar con éxito la plataforma, dado que los estudiantes manifiestan que se satura con facilidad y genera múltiples errores. Uno de los aspectos que ha incidido es el aumento en la demanda de las asignaturas en las distintas carreras y en el Programa de Humanidades, dado que la pandemia posicionó a la UNED como una importante opción para estudiar.

14. Los constantes problemas que presenta la población estudiantil cada cuatrimestre a la hora de matricular.

15. La voluntad y disposición que tiene la Federación de Estudiantes para atender los procesos que tengan incidencia directa en la calidad de vida estudiantil de Comunidad Estudiantil.

Considerando lo anterior, se acuerda.

1. Remitir al Consejo Universitario las siguientes propuestas de mejora para el sistema de matrícula:

a) Planeamiento anual de las asignaturas: Como se sabe, previo a cada oferta de asignatura, se realiza el planeamiento académico respectivo, los instrumentos de evaluación, y la actualización de materiales, entre otros. El planeamiento académico se podría realizar de manera anual, en donde las asignaturas con más demanda se mantengan y solo se modifiquen los instrumentos de evaluación. Así, una asignatura puede ofertarse tres veces al año, con la misma inversión, que si se ofertara una vez al año.

b) Sustitución del material didáctico físico por material didáctico virtual, en las asignaturas que presente mayor demanda: La implementación de esta medida permitirá, disminuir costos de logística y redirigirlos a la contratación del material. Se puede evaluar la compra del material didáctico físico, para estudiantes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad y no cuentan con las condiciones para realizar todas las actividades curriculares en línea o de manera digital.

Nosotros hace un tiempo exigimos materiales físicos, pero creo que se puede considerar materiales digitales también.

c) Implementar un sistema de prematricula: Para conocer la demanda de asignaturas de los estudiantes regulares, por parte de los encargados de cátedra y puedan valorar en el proceso de la matrícula de las asignaturas casos específicos de estudiantes, empadronados en una carrera. El sistema de prematricula, se puede elaborar en el mismo sistema de matriweb, si el personal de la DITIC dejará de trabajar en requerimiento funcionales del sistema.

d) Seguir con la matrícula escalonada: Seguir con el actual método de sistema escalonado de matrícula y mover la matrícula de los cursos libres y de extensión, para el último día de matrícula.

e) Establecer como requisito para avanzar en el plan de estudio, la aprobación del bloque de humanidades: Lo anterior descongestionaría la matrícula en las carreras que presentan diplomados y son las más afectadas por la falta de cupos en las asignaturas del bloque.

f) Establecer requisitos o prerrequisitos en materias que se encuentren en bloques avanzados o intermedios en los planes de estudios: Hay casos específicos de asignaturas que no tiene requisitos y se encuentran en un bloque intermedio o avanzado del plan de estudios, en donde estudiantes de primer ingreso puede dejar sin espacio a estudiantes con mayor permanencia en la Universidad.

Atentamente:
Junta Directiva
Federación de Estudiantes de la UNED”

Como todos lo sabemos, cada cuatrimestre se han hecho mejoras porque así se ha notado efectivamente, pero nos preparamos para un 2023 donde el inicio siempre es algo ajetreado en el sistema de matrícula, donde tenemos estudiantes de secundaria que gracias a Dios optan a la UNED como su casa estudio superior, pero nos preocupa el sistema de matrícula que está teniendo nuestra universidad, yo lo he hablado con colegas de las otras universidades públicas y nos mencionan que no, que ellos no tienen problemas.

Sabemos que cada universidad tiene su respectivo programa interno de matrícula, por así decirlo, pero a nosotros como estudiantes sin alargar más el tema, siempre cuatrimestre tras cuatrimestre, nos tocan la puerta para decirnos, que incluso creamos un correo electrónico donde pasamos full, redirigiendo la información donde se generan dos opciones, que es cuando se satura el sistema y dos, la falta de cupos en diferentes asignaturas.

Esos son los dos problemas principales que está teniendo nuestra universidad, por así decirlo, que es lo que los estudiantes han manifestado en incontables veces. Además, a nosotros nos preocupa ese sistema de matrícula, porque siempre el primero, el segundo y el tercero, son cuatrimestres totalmente diferentes, pero sabemos que descongestionar el primer cuatrimestre del próximo año, es complicado.

La DTIC nos ha mencionado que tenían de 3 mil y ahora avanzaron a 5 mil su proceso de saturación, por así decirlo, pero también hemos encontrado ya después que ha sido uno de los malestares principales, ahora es con el sistema de pagos, que para bien es el banco el que da el trámite final, pero nos preocupa como estudiante, se lo he mencionado a don Rodrigo, también a doña Maricruz, porque de verdad son muchas las asociaciones que me escriben, etc., y también el compromiso de ser el representante estudiantil ante el Consejo universitario y mostrar a la comunidad estudiantil un espacio como este, de soluciones que también ha estado trabajando con la administración codo a codo y todos lo sabemos.

Esta es la propuesta mía y de la Junta Directiva don Rodrigo, propuestas humildes que creo que se deben de valorar para el bienestar de todos como universidad. Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Osvaldo y agradecimiento extensivo a la Junta Directiva de la FEUNED por estas propuestas que nos envían.

Un saludo también a don Vladimir que se incorpora a la sesión del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes a todas y a todos y a las personas de la comunidad universitaria que nos escuchan.

Yo quería nada más expresar que me pareció muy explicativa la nota de la Federación de Estudiantes y estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de acuerdo que hizo la Secretaría del Consejo Universitario, de que se remita esta nota a la administración para que brinde un informe, que me parece que es lo pertinente en este caso específico, para que don Rodrigo, en su condición de rector, nos indique cuáles han sido todos los esfuerzos, qué es lo que se está llevando a cabo, qué es lo que se piensa hacer, etc., y en ese sentido me parece que, lo que procede es acoger la propuesta de la Secretaría del Consejo Universitario. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. De igual manera me parece que ese es el acuerdo pertinente para que podamos responderle específicamente a la Federación de Estudiantes cada uno de los puntos que yo los veo como recomendaciones de mejora en el sistema de matrícula y de cupos, porque tenemos que ver esas dos partes.

También, dado que estamos en semana de matrícula y gracias al mantenimiento que da la DTIC al sistema de matrícula, indicar o informar en esta sesión que este cuatrimestre en particular ha funcionado de manera sobresaliente el sistema de matrícula por los ajustes que se han hecho. No hemos tenido problemas de pagos, no ha habido fila, excepto de 6 a 7 de la mañana de ayer, nada más, pero el resto del tiempo ha funcionado muy bien porque, como dijo Osvaldo, se pasó de 2500-3000, que podrían atenderse concurrentemente a 4500-5000 y eso ha agilizado muchísimo la atención de las matrículas.

También recordemos que ya habíamos hecho un cambio anteriormente para que estudiantes de nuevo ingreso fueran a partir del jueves y eso permitía que estudiantes regulares de diplomado, o de todos los demás niveles, pero diplomados que entraban a hacer matrícula el miércoles, no tuvieran esa competencia por entrar con nuevo ingreso, además tomaba cupos de estudiantes regulares.

Ya el jueves, la mayoría de estudiantes regulares han realizado su matrícula y las que tenían más disponibilidad eran las de humanidades precisamente, como debe de ser dentro de ese orden que se estableció, pero me parece que todas las recomendaciones que nos envía la FEUNED deben de revisarse y darle una respuesta específica a cada una.

Lo de planeamiento anual de asignaturas, creo que es una propuesta interesante que tenemos que ver cómo se podría implementar, ahora que tendremos más tutores en propiedad creo que eso también se facilita más, porque son permanentes, continuos, no hay interrupciones y quizás eso puede atenderse, tenemos que algunos elementos alrededor, pero yo veo que podría ser posible de implementarse.

La de cambiar material físico por material virtual, efectivamente como dijo Osvaldo, en algún momento incluso la Federación nos reclamó porque se estaba haciendo ese cambio. Creo que es algo que tiene que ser paulatino y que deberíamos tener materiales impresos para cuando un estudiante lo solicite como tal, pero también debe haber una tendencia a incorporar cada vez más materiales digitales.

Hay una cátedra que han hecho algunos cambios interesantes, incluso buscando libros en las bases de datos que se contratan para todas las universidades desde CONARE y que tienen materiales super actualizados, libros completos en muchos casos y cuando se ha hecho esa sustitución, nos ahorra el costo de los libros externos que se compran y con autores también muy reconocidos y muy recientes los desarrollos de esos materiales educativos.

En fin, creo que ahí tenemos un campo de trabajo que tendrá que ir avanzando paulatinamente.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, disculpe en ese aspecto, creo que sería importante, no sé, puede ser hasta como método de cuantificar que dentro del sistema mismo de matrícula, o como cuando usted repite una materia que dice “con libros o sin libros”.

Creo que sería importante que diga “virtual o físico” el libro, creo que podría ser una pestañita adicional donde podríamos cuantificar ese tema, porque también, como bien lo menciona la Federación, se dio esa lucha importante, pero también venimos con cierta población que aceptan la virtualidad del libro. Entonces creo que esa pestañita podría valorarse.

RODRIGO ARIAS: Sí, por eso digo yo que todas las observaciones o recomendaciones que usted hace, hay que dar un análisis y una respuesta específica. Lo de la prematricula, tenemos que conversarlo, se han hecho planes piloto de prematricula, debemos de valorar esos planes pilotos en sedes no muy grandes para poder medir cómo funciona, pero creo que puede irse avanzando con algunos niveles en los que se pueda hacer eso, con algunas condiciones particulares, no sé si en todo de una vez.

La matrícula escalonada obviamente debe de mantenerse, tenemos que ver lo de extensión qué días se van a poner, creo que no han afectado que sean desde el principio, pero tendríamos que valorar su propuesta a la luz de la saturación o no que hayan producido en algún momento.

Humanidades, yo nunca he estado de acuerdo en que se tenga que aprobar el bloque de humanidades completo, nosotros tenemos verticalizadas las humanidades como algo consustancial a la UNED, y un estudiante la puede llevar en cualquier momento de la carrera. Horizontalizadas las generales, creo que va en contra del espíritu de la Universidad por sí misma. En algún momento

hubo una propuesta de reforma al reglamento, no sé si Gustavo se acuerda, yo estaba en el Consejo Universitario en ese entonces, no era rector y rechazamos esa propuesta de horizontalizar los estudios generales, que está ya incluso dictaminado cuando nosotros llegamos y lo rechazamos porque se consideró que era contrario a la razón de ser de la misma UNED, donde siempre se han defendido que las humanidades las va llevando el estudiante a lo largo de su vida estudiantil.

Incluso cuando la UNED lo hizo así, luego la UNA copió ese modelo también de estudios generales verticalizado y no horizontales como son los de la UCR, pero en fin, es un punto que siempre habrá que discutir.

Luego, lo otro de los requisitos y pre requisitos, me parece que debemos de analizarlo y tomar una decisión al respecto.

Y para terminar mis observaciones, agradeciéndole de nuevo a Osvaldo y a la FEUNED que nos hayan hecho llegar estas observaciones, nada más decirles que cuando llegué a la Rectoría ahora de regreso, me encuentro que el sistema de matrícula era el mismo que habíamos desarrollado y puesto en ejecución cuando había sido rector mucho tiempo atrás y donde habíamos sido pioneros en la matrícula por web, pero seguía siendo básicamente el mismo sistema, con los ajustes y mantenimiento obviamente que la DTIC le ha dado a lo largo del tiempo con nuevos equipos que compraron con el AMI, que le dan un soporte más sólido desde ese punto de vista, pero el sistema era el mismo y hemos estado buscando las alternativas para contar con un nuevo sistema de gestión estudiantil que incorpore otros elementos, ya no solo la matrícula.

Yo espero que se pueda avanzar en esa contratación del nuevo sistema de gestión estudiantil, usted se ha dado cuenta en CONRE que ha sido un tema recurrente en nuestras discusiones ahí y las formas como se puede llevar adelante las diferentes alternativas que existen, pero sí es una necesidad para la UNED cambiar este sistema actual por un sistema moderno en otro tipo de plataformas o de lenguajes de sistemas para el futuro.

Yo confío en que se pueda seguir avanzando en eso y que tengamos en un plazo lo más corto posible, ese nuevo sistema de gestión estudiantil, mientras tanto como siempre lo he dicho también desde que volví, tenemos que ir haciendo las mejoras posibles en el sistema actual, porque es el que tenemos para la matrícula y por eso resaltar que este cuatrimestre en particular ha funcionado de manera extraordinaria, no se han hecho filas. ¿Cuál es el problema que sí seguimos teniendo?, el de cupos, porque las materias se agotan y por más que se han aumentado los cupos, todavía hay que depurar las estimaciones para los cupos y las posibilidades de ofrecer todos los cupos posibles.

Eso no es como excusa, pero no es un problema exclusivo de la UNED, lo tienen todas las universidades del mundo, lo que pasa es que cada una lo maneja de diferente manera.

Algunas lo manejan poniendo el filtro en el ingreso y ahí dejan por fuera a una cantidad enorme de estudiantes. ¿Por qué hacen eso? Porque los cupos después no les permiten atenderlos.

Nosotros somos abiertos en esa etapa, entran las y los estudiantes y luego se da pues esa situación de los cupos, que creo que tenemos que seguirla revisando y mejorando totalmente de acuerdo con eso.

Para terminar, reconocer a la DTIC todos esos cambios que implementó para este cuatrimestre, que nos han quitado esa congoja de miles de estudiantes diciendo que duraban horas tratando de entrar. Ahora más bien hay muchos mensajes que me han estado pasando, de estudiantes reconociendo que se llevaron la sorpresa de que matricularon en unos minutos.

En fin, creo que es un avance importante, no significa que vamos a seguir con este sistema, apenas se pueda cambiar, debemos de cambiarlo, pero también reconocer que se han hecho ajustes importantes.

EDUARDO CASTILLO: Buenas tardes a todos y todas. Sí es preocupante a veces esa permanencia de queja que se escuchan, y es halagador cuando se escuchan también buenos comentarios en el sentido de que se han logrado matricular bastante pronto.

Reconocerle a Osvaldo y a la Federación esta nota y estas inquietudes en pro de mejoras al sistema que se pueda realizar y sí me llamo la atención la observación que ellos mencionan, que se podría realizar matrícula ordinaria de estudiantes de carrera, con los estudiantes de Extensión, ya sea que se haga en semanas diferentes o en otros períodos.

Me llama la atención esa observación, desconocía que se estuvieran haciendo simultáneamente en ese sentido, para que la administración también lo considere y lo tome en cuenta en ese caso, que creo que podría descongestionar en beneficio de la matrícula de los estudiantes y todos los esfuerzos de mejora que se puedan realizar, en buena hora.

Ya todos estamos pendientes y deseamos que las cosas se hagan de la mejor manera posible en este sentido. Así que apoyo las gestiones que se realicen para que tengamos menos quejas por parte de los estudiantes. Muchas gracias.

OSVALDO CASTRO: Muchas gracias a todos.

RODRIGO ARIAS: Si no hay más uso de la palabra, entonces, se somete a votación la propuesta que se plantea, cuál es remitirlo a la administración este

oficio, con el fin de que analice la viabilidad de las propuestas de mejora para el sistema de matrícula e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de septiembre sobre las acciones realizadas en relación con lo propuesto por la Federación de Estudiantes.

¿Estamos de acuerdo? Lo indicamos en el chat. Se aprueba y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-1881-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-816-2022), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria número 678, Capítulo III, Artículo 01, inciso 4, realizada el 05 de setiembre del 2022, en el que remite propuestas de mejora para el sistema de matrícula.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el oficio FEU-1881-2022 de la Federación de Estudiantes (FEUNED), con el fin de que analice la viabilidad de las propuestas de mejora para el sistema de matrícula, e informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de setiembre, sobre las acciones realizadas en relación con lo propuesto por la FEUNED.

ACUERDO FIRME

2. Oficio FEU-1896-2022 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente al monto del arancel de la Cuota Estudiantil.

Se conoce el oficio FEU-1896-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-818-2022), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que, en atención a la solicitud planteada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 8) celebrada el 01 de setiembre del 2022 (CU-2022-448), la FEUNED acordó mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2023.

OSVALDO CASTRO: Este oficio dice lo siguiente:

“Considerandos:

1. La solicitud planteada por el Consejo Universitario en el Oficio CU-2022-448 remitida el 7 de setiembre 2022.
2. La voluntad y disposición que tiene la Federación de Estudiantes para atender los procesos que le son encomendados.

Considerando lo anterior, se acuerda.

1. Mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil de 2700 (dos mil setecientos) colones, estipulado en el Oficio FEU-1927-2021, para el periodo 2023.

Atentamente:
Junta Directiva
Federación de Estudiantes de la UNED”

MARLENE VÍQUEZ: En este caso es nada más dar por recibido, y remitirla a la Oficina de Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Hay que aprobar el arancel que no tiene cambios, que se mantiene igual. Así como está planteado, creo que está bien Nada más dar por recibido el oficio de la FEUNED y segundo, aprobar el monto del arancel de 2700 colones para el período 2023.

MARLENE VÍQUEZ: Habría que agregar don Rodrigo, remitirlo a la Oficina de Presupuesto

RODRIGO ARIAS: Sí, para su incorporación al proyecto de presupuesto del próximo año. Muchas gracias Osvaldo, y me parece muy bien que no haya aumento de cuota. Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-1896-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-818-2022), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que, en atención a la solicitud planteada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 8) celebrada el 01 de setiembre del 2022 (CU-2022-448), la FEUNED acordó mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2023.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio FEU-1896-2022 de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que informa que se acordó mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2023.**
2. **Mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil en ¢2 700 (dos mil setecientos colones), para el período 2023.**
3. **Remitir este acuerdo a la Oficina de Presupuesto, para su consideración en el proyecto de POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2023.**

ACUERDO FIRME

3. **Oficio R-1149-2022 de la Rectoría, referente a envío de información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto Presupuesto Ordinario de la UNED para el año 2023.**

Se conoce el oficio R-1149-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-824-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad, para el año 2023.

RODRIGO ARIAS: Hemos estado conversando en avanzar en materia de estabilidad para el personal de la UNED, sobre todo por las personas que por una u otra razón y en diferentes áreas, han venido bajo nombramientos ya por varios años, en la partida de servicios especiales, en la cual no se puede obtener estabilidad.

Por eso, en estudios que se vienen impulsando y con el trabajo en la Oficina de Recursos Humanos, se está incorporando en el proyecto de presupuesto para el 2023, la consolidación de servicios especiales a cargos fijos.

Resalto que se llama consolidación, que es la palabra que se utiliza en estos casos, no es creación de plazas, porque a veces pensamos que se están creando plazas y no se están creando plazas, ya existían y existían por años bajo la partida de servicios especiales y el término que vi en documentos de la Procuraduría es consolidación y también en algunos documentos de la UCR, cuando pasa de estos puestos de servicios especiales a cargos fijos. Entonces, creo que se debe de incorporar en nuestra nomenclatura de estos casos, que esa transformación no implica una plaza nueva, es una transformación de la

plaza, porque los gastos incrementales son casi nulos cuando los hay, no siempre los hay y déjenme explicarles ¿por qué?, porque si bien en algunos casos, por ejemplo en tutores, hay periodos de interrupción, también hay entonces liquidaciones y una compensa a la otra más o menos en igual medida y el trabajo operativo es enorme, además, por lo menos en el caso de tutores es muy grande.

En fin, con el propósito de avanzar en poderle brindar oportunidades de estabilidad a personal de la Universidad de diferentes dependencias estamos planteando en el proyecto de presupuesto para el período 2023, la consolidación de servicios especiales a cargos fijos y un incremento de 3/4 de tiempo en un puesto nada más según lo indicó en ese documento, en el R-1149-2022, dirigido al Consejo Universitario.

Dice ese oficio:

“Se remite para su consideración y análisis, la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad para el año 2023.

El documento incluye la totalidad de 82 TC, de los cuales 81,25 son tiempos completos consolidados pertenecientes a Escuelas (ECE, ECA, ECSH y ECE), Oficina de Atención Socioeconómica, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo; y 0,75 TC correspondiente al incremento de jornada solicitado por la Oficina de Promoción Estudiantil.

Excepto por el incremento de jornada indicado (3/4 de tiempo), todos los demás códigos que se proponen corresponden con plazas que se vienen utilizando mediante la partida de servicios especiales. Esta consolidación de plazas se justifica en razón del compromiso y deber de seguir avanzando con dotar de estabilidad laboral al personal de la Institución en las diferentes áreas de la Universidad.

Se adjunta a esta nota el detalle de la consolidación e incremento de jornada, junto con los acuerdos de Consejo de Rectoría, así como los estudios técnicos y solicitudes de la Oficina de Recursos Humanos para cada solicitud correspondiente.

Atentamente,”

Para cada uno de estos puestos que se están planteando, se cumplió con todos los requisitos que deben darse con el propósito de que podamos avanzar en este proceso de consolidación de plazas y tener entonces las bases que nos permitan mejorar la estabilidad del personal de la UNED.

En el caso de los tutores, se asignaron por escuela, de acuerdo con la cantidad de las personas que tenían el requisito en el concurso que se realizó y que no

podieron tener la propiedad porque no había códigos, entonces seguían en servicios especiales y que ahora, al convertirse en códigos, todos tendrán la oportunidad de adquirir la propiedad con base en aquel concurso que se impulsó en el año 2020.

Esa es la propuesta, creo que lo que corresponde es que se envíe a la Comisión Plan Presupuesto para que lo analicen ahí anterior a la recepción del presupuesto, eso nos permite avanzar en este campo.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, quería hacer una solicitud, yo leí el oficio R-1149-2022 referente al envío de información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos fijos y el incremento de jornada”.

Cuando vi esta nota suya, me parece que lo que corresponde en un primer término señor rector, es solicitarle a la Oficina Jurídica una propuesta de modificación del Reglamento de Creación de Plazas, por la normativa interna que existe, es una propuesta, porque actualmente lo que nosotros tenemos, que yo coincido totalmente con el razonamiento suyo, pero lo que tenemos en la normativa es el “Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida cargos fijos y servicios especiales”. Me gustó muchísimo el usar el término “consolidación” porque en realidad es cuando ya se justifica que se utilicen los servicios especiales, y los recursos de servicios especiales para consolidar en la partida de cargos fijos.

Entonces me parece que lo que corresponde es que se le solicite una propuesta de reforma al Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales a la Oficina Jurídica de la UNED, de manera que se visualice aquí, en los términos en que se ha propuesto en el oficio suyo de la Rectoría, en los términos de consolidación, me parece que es lo que corresponde, es la consolidación, no estamos creando plazas cómo dice usted, si no se está consolidando, porque es una necesidad institucional.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, en ese sentido es la primera petición respetuosa que haría para ver si están de acuerdo.

La segunda, es que revisé el documento, entonces para mí esto no tiene que ir a la Comisión Plan Presupuesto es un compromiso que ya tiene usted en su plan de trabajo, pero también este Consejo Universitario, en un acuerdo que tomó que venía de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, precisamente, donde usted fue invitado señor Rector en atención a una nota del grupo diálogo abierto.

Me parece que los considerandos más bien van en el sentido del oficio suyo, segundo, el acuerdo que tomó el Consejo Universitario y el acuerdo es acoger la propuesta que usted está presentando hoy, que para mí, es de gran satisfacción porque le da oportunidad a muchas personas profesores, tutores, de adquirir su

estabilidad laboral, pero no solo a ellos, también al personal de DAES que también están aquí y el único incremento que viene es del 16 bis para una persona específica en el Programa de Orientación, que se justifica por lo que indica el estudio.

Lo que interesa aquí es el compromiso que adquirió el Consejo Universitario, también con las personas funcionarias.

Lo otro es, nada más, una observación señor Rector, y es el hecho de que cuando me leí este documento se adjunta el estudio a la par y vienen las plazas de DAES, se están creando 20 tiempos completos. Ahí viene el oficio ORHUSP-2022-4546, sobre el estudio de creación de plazas de la Oficina de Atención Socioeconómica, eso está relacionado para las becas, está elaborada por doña Lorena Carbajal y con el visto bueno de la señora Rosa Vindas, lo que yo sí agradecería señor Rector, es que en el folio siguiente vienen los nombres de las personas, entonces, sí agradecería porque me parece que no es conveniente, hay que poner que nada más lo que viene ahí que dice el estudio al personal de trabajo nombrado por la partida de servicios especiales en la Oficina de Atención Socioeconómica, en el siguiente cuadro se indica el nombre de las personas funcionarias contratadas por la partida de servicios especiales para la atención de las solicitudes de ayudas económicas del estudiantado de la UNED, me parece que no hace falta, sino el estudio debe basarse en la necesidad institucional para poder atender precisamente la necesidad de plazas de trabajo social para atender las becas, que es lo esencial y que esta necesidad, ahí se puede mencionar que en los últimos años se ha llevado a cabo por la contratación de servicios especiales, pero sin mencionar los nombres, porque el Consejo no puede aprobar la creación de plazas con nombres, lo que hacemos es acoger la propuesta de la Rectoría y me parece que lo que va a la Contraloría no puede llevar nombres y apellidos.

Agradecerle señor Rector y decirle que, como miembro del Consejo Universitario me doy por satisfecha con esto.

RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo en agilizarse de esa manera. Y en relación con los nombres, sí tiene razón, lo que pasa es que el estudio técnico que la Oficina de Recursos Humanos nos envía y ahí pusieron los nombres de cada persona, pero lo que estamos aprobando son los códigos sin nombres para poder realizar los procesos correspondientes más adelante.

Y por lo demás, pedirle a la Oficina Jurídica que revise ese reglamento me parece bien, y no solamente por el cambio de consolidación, incorporarlo dentro de la normativa, sino para una revisión integral del Reglamento, que creo sería una oportunidad para más adelante. También, porque responde a una situación ya muy antigua de ese Reglamento.

GUSTAVO AMADOR: Muy buenas tardes, señor Rector y colegas miembros del Consejo Universitario; un saludo a la comunidad universitaria.

Simplemente, señalar la satisfacción al recibir esta propuesta de acuerdo que se ofrece al Consejo Universitario para consolidar plazas, ese es el concepto que, en efecto, es el que subyace es la consolidación. Hay personas que han estado en un determinado puesto de trabajo durante reiterados cuatrimestres, semestres, años en algunos casos y están ya todas las condiciones para la creación, para la consolidación de esas plazas y eso, por ende, la estabilidad laboral.

Considero que el Consejo universitario ha facilitado en todo lo que le ha correspondido facilitar el accionar de la administración, es un compromiso que la administración que usted preside señor Rector, asumió cuando llegó a la Rectoría. Recuerdo, primero que nada, todos los planteamientos de encargados de cátedra y de programa que estaban en esa condición, bueno, se logró hacer la reforma del artículo 16 bis y se lograron incrementar las jornadas laborales y el otorgamiento con estabilidad en esas plazas de encargado de programa y de cátedra; recientemente, más de 200 plazas me parece se otorgaron en un concurso donde se logró la estabilidad de 200 personas que estaban con estos dilemas de nombramiento, si se corta o no se corta, y ahora con esta acción, señor Rector que usted nos presenta ahora con esta consolidación de las plazas se termina de consolidar esa aspiración que usted tenía al mandato al inicio de su mandato de la estabilidad del personal y creo que eso se ha logrado, siempre habrán partidas de servicios especiales, hay que utilizarlas sería un error no tener el uso porque esa partida de servicios especiales señalan que se pueden utilizar en cuestiones de contingencia, en condiciones de emergencia, en condiciones debidamente justificadas, pero lo importante es que la labor sustantiva de la universidad, esa labor docente, esa labor que hacen los compañeros de la Dirección de Asuntos Estudiantiles tienen el soporte, esa labor sustantiva que tienen hoy en día y va a continuar teniendo el soporte de una estabilidad en su estructura ocupacional y creo que la Universidad como un todo tiene que estar muy satisfecha por este logro que poco a poco se viene consolidando.

MARLENE VÍQUEZ: Don Gustavo vienen no solamente para los profesores tutores, viene para el CICDE, para la DAES, o sea, en realidad vienen para varias dependencias, lo cual a me parece muy bien y que ya han demostrado que es una necesidad institucional.

Lo que me interesa es demostrar que todo esto responde a una necesidad institucional y no a asuntos de carácter personal.

Lo otro señor Rector es una solicitud respetuosa, que, de acuerdo con el Reglamento de Concursos, lo único que le agradecería, no dudo que usted lo haga, pero siempre el Reglamento establece que la jefatura decide a quienes se le da la estabilidad y a quienes no, nosotros habíamos acordado y ya lo aprobamos en el Reglamento, que lo que procede la condición de elegibilidad y es el hecho de que a la hora de escoger que prevalezcan los criterios

institucionales, porque a veces uno siente que es de por qué a este sí y a este no, y esa decisión de por qué a los primeros 200 se les dio y por qué a otros no, fue como una decisión y que se pidió más de las jefaturas, etc., y no por intereses específicos que tenían que ser, entonces, es una sola una solicitud muy respetuosa de que en realidad si hay personas que tienen ya más años que otras y han demostrado la idoneidad deberían de tener derechos, ¿me explico? Espero que no exista el tono de este me cae bien y este me cae mal, sé que usted no lo hace así, pero el punto central es que al final de esto sería una situación que uno no quisiera que volviera a ocurrir, que la gente tuviera garantía de que la escogencia, porque el proceso de reclutamiento que hace la Oficina de Recursos Humanos con doña Liliana Picado realmente es muy minucioso, usted lo conoce y es realmente transparente, el asunto está a la hora de hacer esa selección.

Considero que con esto ya se completa todas esas plazas que estaban en condición de elegibilidad, las únicas que no han salido a concurso son las de DAES que tendrán que salir a concurso, las que sí salieron a concurso y que están en la lista de legibilidad son las de los profesores tutores.

Muchas gracias señor Rector por acoger la propuesta de que se haga la revisión de este Reglamento que mencioné, que lo tiene la UNED, pero sería bueno que se haga la revisión integral y que se le cambie el nombre.

Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo.

Bien, entonces lo aprobamos en esos términos de acogerlo y con las dos partes tanto el pedir la revisión del Reglamento como aprobar la propuesta de consolidación de plazas de servicios especiales a cargos fijos para su incorporación en el presupuesto ordinario del 2023. ¿Lo votamos?

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

En el momento de la votación del acuerdo, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, tiene problemas de conexión, por lo que no se encuentra presente en la sesión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1149-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-824-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad, para el año 2023. El citado oficio, en lo que interesa, indica:**

“Se remite para su consideración y análisis, la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada” que se estará incluyendo en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad para el año 2023.

El documento incluye la totalidad de 82 TC, de los cuales 81,25 son tiempos completos consolidados pertenecientes a Escuelas (ECE, ECA, ECSH y ECEN), Oficina de Atención Socioeconómica, Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo; y 0,75 TC correspondiente al incremento de jornada solicitado por la Oficina de Promoción Estudiantil.

Excepto por el incremento de jornada indicado (3/4 de tiempo), todos los demás códigos que se proponen corresponden con plazas que se vienen utilizando mediante la partida de servicios especiales. Esta consolidación de plazas se justifica en razón del compromiso y deber de seguir avanzando con dotar de estabilidad laboral al personal de la Institución en las diferentes áreas de la Universidad.

Se adjunta a esta nota el detalle de la consolidación e incremento de jornada, junto con los acuerdos de Consejo de Rectoría, así como los estudios técnicos y solicitudes de la Oficina de Recursos Humanos para cada solicitud correspondiente.”

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2906-2022, Artículo IV, celebrada el 21 de abril del 2022, referente a la “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, marzo 2022”, y el compromiso adquirido por este Consejo con las personas profesoras de la Universidad.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la propuesta presentada por la Rectoría en el oficio R-1149-2022, referente a la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada”, para su inclusión en el proyecto POA Presupuesto Ordinario de la UNED, para el ejercicio económico del 2023.**

2. **Enviar a la Oficina de Presupuesto el oficio R-1149-2022 de la Rectoría, para que sea incluido en el POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023, la información de la “Consolidación de servicios especiales a cargos y el incremento de jornada”.**
3. **Solicitar a la Oficina Jurídica que, más tardar el 30 de noviembre del 2022, presente al Consejo Universitario una propuesta de reforma del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales, con base en lo indicado en el oficio R-1149-2022 de la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

Quiero agradecerles a las oficinas que unieron esfuerzos para que pudiéramos traer esta propuesta hoy. La Oficina de Recursos Humanos con todos los estudios que tuvo que realizar porque no era un puesto, eran muchos y probarlo o demostrar la necesidad permanente de la plaza respectiva y luego en esa integración, la Oficina de Presupuesto para tener los montos establecidos, calculados en ese informe que se anexa a la propuesta del día de hoy.

Muchísimas gracias también al Consejo por respaldar esta propuesta que traíamos en esta sección.

4. **Oficio R-1148-2022 de la Rectoría, referente a propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9635. Además, correo electrónico de la señora Marlene Víquez, referente a propuesta de reforma a la modificación planteada por el señor rector.**

Se conoce oficio R-1148-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-823-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, referente a reconocimientos adicionales de pasos y anualidades, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9635.

Además, correo electrónico del 08 de setiembre del 2022 (REF. CU-826-2022), enviado por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta de reforma a la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, planteada por la Rectoría en el oficio R-1148-2022.

RODRIGO ARIAS: Doña Marlene plantea algunas modificaciones a lo que yo envié. Le cedo la palabra a doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a dar lectura de la propuesta que elaboré, la cual indica lo siguiente:

Propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal
(En atención al oficio R-1148-2022 de fecha 7 de setiembre, 2022, REF.CU:823-022)

Marlene Víquez S

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO DE PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°9635		
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO R-1148-2022	TEXTO PROPUESTO MARLENE VÍQUEZ
<p>ARTÍCULO 30: Reconocimientos Adicionales de pasos y anualidades</p> <p>Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base de la categoría en carrera universitaria, tomando en consideración a) años de experiencia al ingresar, b) antigüedad en el Estado Costarricense, c) estudios; y d) otros méritos, cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría, previo dictamen de la Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>El reconocimiento salarial adicional a que se refiere este artículo se hará mediante el otorgamiento de pasos.</p> <p>Para los efectos de la antigüedad acumulada por servicios brindados en instituciones del Estado Costarricense, el monto de cada año será de un 2%, incluyendo el tiempo laborado en la UNED cuando éste haya sido liquidado por jubilación, aplicación del Artículo 51 de este Estatuto o se hayan pagado prestaciones por algún motivo.</p> <p>Cada paso por los otros conceptos incluidos en este artículo, tendrán un valor del</p>	<p>ARTÍCULO 30: Reconocimientos adicionales de pasos y anualidades</p> <p>Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base de la categoría en carrera universitaria, que se hará mediante el otorgamiento de pasos, tomando en consideración:</p> <p>a) años de experiencia al ingresar;</p> <p>b) antigüedad en el Estado Costarricense;</p> <p>c) estudios; y</p> <p>d) otros méritos, cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría, previo dictamen de la Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>Para los efectos de años trabajados en la UNED, el reconocimiento salarial adicional al salario base por concepto de anualidad, tendrá un monto nominal fijo e invariable para cada escala salarial, equivalente al uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, calculado sobre la base que corresponde al mes de enero de cada año. Este reconocimiento salarial adicional solo se otorgará a quienes obtengan en la</p>	<p>ARTÍCULO 30: Reconocimientos adicionales de pasos y anualidades</p> <p>Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base de la categoría en carrera universitaria, que se hará mediante el otorgamiento de pasos, tomando en consideración:</p> <p>a) años laborados en la UNED.</p> <p>b) antigüedad en el Estado Costarricense.</p> <p>c) otros méritos, cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría regulado en el Reglamento de Carrera Universitaria.</p> <p>Para los efectos de años trabajados en la UNED el paso se denominará anualidad, el cual tendrá un monto nominal fijo e invariable para cada escala salarial, equivalente al uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, calculado sobre la base que corresponde al mes de enero de cada año. Este reconocimiento solo se otorgará a quienes obtengan en la evaluación de desempeño una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la</p>

<p>5% del salario correspondiente a la categoría universitaria que ocupe el funcionario.</p> <p>Por cada año de servicios prestados en la UNED, el funcionario adquiere el derecho a un paso (anualidad). Este reconocimiento no tendrá límite, por lo que se reconocerán todas las anualidades que acumule en la UNED durante toda su vida laboral dentro de la Institución.</p>	<p>evaluación de desempeño una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente numérico, según la escala definida.</p> <p>Para los efectos de la antigüedad acumulada por servicios brindados en el resto de las instituciones del Estado Costarricense, el monto de cada año servido para clase profesional y no profesional será equivalente al uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base nominalizado a la base de enero de cada año.</p> <p>Cada paso por los otros conceptos incluidos en este artículo, tendrán un valor del 5% del salario correspondiente a la categoría universitaria que ocupe la persona funcionaria.</p>	<p>escala definida.</p> <p>Para los efectos de la antigüedad acumulada por servicios brindados en el resto de las instituciones del Estado Costarricense, el monto del paso de cada año servido para clase profesional y no profesional será equivalente al uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base nominalizado a la base de enero de cada año.</p> <p>Para el reconocimiento de los méritos, que están a cargo del Consejo de Rectoría incluidos en este artículo, el paso tendrá un valor del 2% del salario base correspondiente a la categoría universitaria que ocupe la persona funcionaria.</p>
---	--	---

En la que envié hice una columna con tres, o sea, la que está actualmente, la que usted propone y lo que yo propongo en la tercera columna.

Ahí en el correo dice, “Buenas tardes Ana Myriam, espero se encuentre bien en atención al oficio el R-1148-2022 de fecha 07 de setiembre del 2022, viene la referencia, preferente a la propuesta de reforma al artículo 30 del Estatuto Personal, en mi condición de miembro del Consejo Universitario remito para valoración del plenario del Consejo Universitario la propuesta de la suscrita sobre la citada propuesta de reforma, la cual aparece en la tercera columna de la tabla que adjunto al presente correo, copio a las personas miembros del Consejo para que estén informadas previamente.”

Es algo importante que tengan presente. Cuando leí la propuesta de reforma al artículo 30, coincido totalmente con lo que usted está mencionando; el asunto está que lo que se propone en el primer párrafo, en el actual, se dice, reconocimientos adicionales de pasos y anualidades, lo que hice fue, que me fui a buscar cuáles fueron las reformas que se habían hecho con el artículo 30, en una de esas usted estuvo en el año 2006 y el 2004, etc., precisamente, para el reconocimiento del 2%; sólo que se dice que existirá reconocimientos adicionales, nosotros le agregamos de pasos y anualidades, entonces, qué es lo que sucede, que aquí lo que usted propone es que se dice que el concepto de pasos lo introduce en el primer punto 3, dice existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base en la categoría en carrera universitaria, que se hará mediante el otorgamiento de pasos tomando en consideración años de experiencia al ingresar antigüedad en el Estado costarricense, estudios y otros méritos, cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría, previo dictamen de la Oficina Recursos humanos, entonces, la propuesta mía es la

siguiente, se mantiene igual, existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base de la categoría en la carrera universitaria, que se hará mediante el otorgamiento de pasos tomando en consideración años laborados en la UNED, que es la anualidad, en realidad años laborados en la UNED se refiere a la anualidad, luego decía años de experiencia al ingresar, en realidad dije que mejor de una vez lo quitamos y propongo años laborados en la UNED, que la anualidad, el otro, lo dice con base en el en el documento que usted envió por el orden de los textos, antigüedad en el Estado costarricense, porque eso es lo que reconocemos el Estado costarricense y el otro estudios, en la parte de estudio lo eliminé porque es el Reglamento de Carrera Universitaria por el puesto, la persona tiene que tener ciertos estudios y mantuve otros méritos cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría regulado en el Reglamento de Carrera Universitaria, en el cual precisamente, a partir del capítulo 6 es cuando se habla de cuáles son las competencias del Consejo de Rectoría en entregar los reconocimientos adicionales para dar unidades y que al final tampoco es un paso, después de tantas unidades, creo que son 40 unidades se asigna un paso, eso está en el Reglamento de Carrera Universitaria.

Cuando eso se hizo originalmente, cuando nosotros probamos el Estatuto de Personal en el año 84, lo que decía era que existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base tomando en consideración años experiencia de ingresar, porque antes se consideraba inclusive la experiencia privada, después nosotros lo eliminamos, antigüedad, estudios y otros méritos que se harán mediante el otorgamiento de paso. El reconocimiento de estos méritos estará a cargo del Consejo de Rectoría y será regulado por el reglamento correspondiente en el régimen de carrera universitaria a que se refiere el artículo 88, cuál es el artículo 88 del Estatuto de Personal, el que se refiere a carrera universitaria, cada paso tendrá un valor de 5% del salario de la categoría universitaria que ocupa el funcionario, ese es el documento que aparece en el primer Estatuto de Personal de la UNED. Entonces, lo que hice fue decir, los años laborados en la UNED, la antigüedad en el que el Estado costarricense y otros méritos cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría regulado en el Reglamento de Carrera Universitaria, porque es ahí donde se regula.

Para los efectos de años trabajados en la UNED, porque hasta ahí es exactamente igual, en el mismo orden que usted lo propone; usted dice reconocimiento salarial adicional al salario base por concepto de anualidad, no dice cuál es, entonces yo dije, ojo, mejor lo digo, para efectos de años trabajados en la UNED, el paso se denominará anualidad, porque desde arriba empezamos a decir mediante el otorgamiento de pasos, tomando en consideración, entonces, ahí lo que hice fue ordenar nada más, indicar que para efectos de años trabajados en la UNED, que es el punto a, el paso se denominará anualidad el cual tendrá un monto nominal fijo en variable para cada escala exactamente igual como usted lo propone. Luego, usted dice este reconocimiento salarial adicional sólo se otorgará, entonces, puse nada más, este reconocimiento ya que no hace falta adicional porque ya se refiere a la anualidad, es un asunto de forma nada más.

En el párrafo siguiente está hablando de la antigüedad acumulada, usted lo indica, para efectos de la antigüedad acumulada en los servicios brindados en el resto de las instituciones del Estado costarricense, el monto de cada año servido para cada clase profesional y no profesional será equivalente al 1,94% del salario base nominalizado a la base de enero de cada año, tienes razón, nada más que yo le puse el nombre, para los efectos de la antigüedad acumulada por servicios brindados en el resto de las instituciones del Estado costarricense, que es el inciso B lo que está arriba, el monto del paso de cada año servido para clase profesional y no profesional será equivalente a, desde arriba se definió que se va a hacer mediante un reconocimiento de pasos, entonces el paso tiene su propio nombre por decir, el primero es anualidad, el segundo reconocimiento de años y el tercero cada paso por los otros conceptos incluidos en este artículo tendrán un valor, y yo dije cuáles otros conceptos, cada paso por los otros conceptos incluidos en este artículo tendrán un valor del 5% del salario correspondiente a la categoría universitaria que ocupe la persona funcionaria, entonces, ahí fue cuando yo dije, no, esto está ambiguo, porque los otros méritos son los que reconoce el CONRE, nada más, son los únicos que nos queda porque la categoría profesional es por carrera universitaria, puse nada más, para el reconocimiento de los méritos que están a cargo del Consejo de Rectoría incluidos en este artículo el paso tendrá un valor, solo que usted le puso el 5% yo considero señor Rector que 5 es muy alto y que debería ser el 2% del salario base correspondiente a la categoría universitaria que ocupe la persona funcionaria.

Esa es la propuesta, simplemente lo único que hice fue ordenar lo mismo que usted está indicando, sólo que al poner a, b, c y d, dije que no hace falta ver los estudios, nada más son años laborados en la UNED que se va a llamar anualidad, antigüedad que son años reconocidos y los otros méritos que se ve conoce a partir del capítulo VI del Reglamento de Carrera Universitaria.

Lo otro es de forma, nada más que el reconocimiento que usted propone por parte del CONRE es de 5% del salario correspondiente a la categoría universitaria, yo lo que estoy proponiendo es que me parece que es muy alto, no más diría que 3, en una ocasión habíamos discutido, no sé si fue con usted o con don Celedonio, que una anualidad o un paso debería de valer el 3%, pero un 5% no. Entonces, esa es la propuesta señor Rector, estoy respetando casi lo mismo que usted, solo que para que no haya confusión se considera y como se está indicando que se hará mediante el otorgamiento de pasos tomando en consideración, entonces, esos pasos son para anualidad, por antigüedad y por los méritos que reconoce el Consejo de Rectoría.

RODRIGO ARIAS: Antes de referirme a lo que usted dijo, quiero leer la nota de remisión, que no la leímos, para que también consta en el acta del día de hoy.

Es la R-1148-2022 del 07 de setiembre, 2022, suscrita por mi persona en calidad de Rector, procedo a dar lectura de la misma la cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo.

Como es ampliamente conocido, la ley 9635, ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, modificó las bases de cálculo para el pago de anualidades en el sector público y estableció la regla fiscal como instrumento para frenar, fuertemente, los egresos corrientes y de inversión que realicen las instituciones del Estado.

Posteriormente, como producto de la crisis fiscal agravada por la pandemia de COVID 19, se suspendió el pago de las anualidades en todas las instituciones públicas en los años 2021 y 2022.

Para el año 2023, se tiene previsto incluir en el presupuesto ordinario el monto para el pago de las anualidades, ajustado de acuerdo con los montos establecidos en la Ley 9635, es decir: 2.54% para puestos administrativos y 1.94% para puestos profesionales.

Considerando la profunda crisis fiscal y económica que atraviesa el país y con fundamento en el principio de equilibrio presupuestario constitucional, se presenta propuesta de homologación de las anualidades y reconocimiento de años laborados en el Estado, establecidos en nuestro Estatuto de Personal de la UNED, de acuerdo con lo normado en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N°9635 del 03 de diciembre del 2018).

Las universidades públicas en uso de la autonomía de autoorganización brindada por la Constitución Política, tienen como límites los principios constitucionales y es así que, en un ejercicio responsable de dicha autonomía ante la realidad nacional, se hace una ponderación del equilibrio presupuestario, de razonabilidad y sostenibilidad de las finanzas institucionales, para sustentar que beneficios salariales como la anualidad, sean normadas a lo interno de la institución según la propuesta adjunta.

Atentamente,”

Es donde pedimos homologar esos conceptos de beneficios adicionales al salario base que tiene establecido el Estatuto de Personal de la UNED, de conformidad con los montos que indica la Ley 9635 y con la nominalización correspondiente.

No habíamos entrado a ver el punto adicional que doña Marlene mencionó ahora de los pasos adicionales que se ganan por otros motivos que no son tantos, pero que están referidos a los pasos y recordemos que los pasos en la UNED están en un 5%. No tengo ningún inconveniente en que se pueda plantear como de 2%, pero ese no está directamente vinculado con la adaptación de nuestra normativa, lo que dice la Ley 9625, pero va en la misma línea, entonces, no tendría inconveniente en pasarlo así para que siga el proceso, recordemos que aquí tiene que darse un proceso de consultas y finalmente, de revisar las recomendaciones que se reciban para poder llegar a la reforma final.

MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente, lo único que hice fue ordenar la propuesta suya, nada más ordenada porque creo que entendí cuál era el espíritu del asunto, recordé cuando había tenido la universidad algunas sentencias por reconocimientos con la empresa privada que la UNED tuvo que cumplir con una compañera de una instancia, etc., y otros compañeros que trabajaban en el sector privado, nosotros tuvimos que reformar para que nada más se reconociera lo que era en el sector estatal y eso fue en la época en que está usted como Rector.

La otra es que sí me parece importante que ya hay una normativa que es el Reglamento Carrera Universitaria a partir del capítulo VI, ahí se menciona cuáles son los reconocimientos adicionales, el asunto es que aquí definiríamos cuál es el monto del paso.

Yo busqué en el Estatuto de Personal dónde se menciona también el paso y es en el artículo 74 del Estatuto Personal, que es lo que tiene que ver con la escala de salarios y lo que dice es para la valoración de los puestos se mantendrá una escala de salarios por las categorías en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos, para cada categoría de la escala estará definida el correspondiente salario base y el aumento porcentual o paso que se vive en virtud de los reconocimientos a que hace referencia el artículo 30, ahí continua.

Entonces, sí me parece importante que tomemos una decisión en cuál de las dos, lo que estoy actuando es siempre valorando la propuesta suya, pero haciendo algunas observaciones que me parecen importantes y mandar una sola propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo que haríamos hoy es tomar cuál de las dos o si hay alguna media para mandarla de una vez.

Hay que poner un considerándolo que es el oficio suyo, el correo de esta servidora, segundo el análisis que hizo el Consejo Universitario en esta sesión en relación con las dos propuestas y que opta por definimos cual y tercero, lo que establece el artículo 142 del Estatuto Personal y se transcribe, que se debe consultar a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y de ahí entonces, se acuerda remitir la propuesta la que vayamos a probar a la Oficina de Recursos Humanos para que el dictamen lo brinde directamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos y ya nosotros podamos continuar con el proceso.

Creo que esto es importante y es el hecho de que, lo digo con la mayor transparencia, ahora en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2023, el pago de las anualidades se estará haciendo con base en lo que establece la Ley 9635, que me parece que eso es importante señor Rector. Lo que estamos tratando de ajustar es la normativa a algo que tiene que aplicarse en el en el Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023.

RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que consultamos con base en la tercera columna, no tengo inconveniente en eso, en seguir el proceso con esa referencia.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, entonces lo mandamos con esa y nada más agregamos el artículo 142 del Estatuto de Personal y lo remitimos como acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos.

RODRIGO ARIAS: Como primera etapa.

MARLENE VÍQUEZ: Como primera etapa y que el dictamen lo remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que inicie el proceso de modificación.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Está bien, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: No hay más con el uso de la palabra, entonces votamos. Queda aprobado, le damos firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1148-2022 del 07 de setiembre del 2022 (REF. CU-823-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, referente a reconocimientos adicionales de pasos y anualidades, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9635.**
- 2. El oficio R-1148-2022 de la Rectoría, indica lo siguiente:**

“Como es ampliamente conocido, la ley 9635, ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, modificó las bases de cálculo para el pago de anualidades en el sector público y estableció la regla fiscal como instrumento para frenar, fuertemente, los egresos corrientes y de inversión que realicen las instituciones del Estado.

Posteriormente, como producto de la crisis fiscal agravada por la pandemia de COVID 19, se suspendió el pago de las anualidades en todas las instituciones públicas en los años 2021 y 2022.

Para el año 2023, se tiene previsto incluir en el presupuesto ordinario el monto para el pago de las anualidades, ajustado de acuerdo con los montos establecidos en la Ley 9635, es decir: 2.54% para puestos administrativos y 1.94% para puestos profesionales.

Considerando la profunda crisis fiscal y económica que atraviesa el país y con fundamento en el principio de equilibrio presupuestario constitucional, se presenta propuesta de homologación de las anualidades y reconocimiento de años laborados en el Estado, establecidos en nuestro Estatuto de Personal de la UNED, de acuerdo con lo normado en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N°9635 del 03 de diciembre del 2018).

Las universidades públicas en uso de la autonomía de autoorganización brindada por la Constitución Política, tienen como límites los principios constitucionales y es así que, en un ejercicio responsable de dicha autonomía ante la realidad nacional, se hace una ponderación del equilibrio presupuestario, de razonabilidad y sostenibilidad de las finanzas institucionales, para sustentar que beneficios salariales como la anualidad, sean normadas a lo interno de la institución según la propuesta adjunta.”

3. **El correo electrónico del 08 de setiembre del 2022 (REF. CU-826-2022), enviado por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta de reforma a la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, planteada por la Rectoría en el oficio R-1148-2022.**
4. **El análisis realizado en la presente sesión, por los miembros del Consejo Universitario.**
5. **Lo establecido en el artículo 142 del Estatuto de Personal de la UNED, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 142: Modificaciones al Estatuto

Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada.”

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina de Recursos Humanos la siguiente propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, con el fin de que haga llegar su criterio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en un plazo de 10 días hábiles (23 de setiembre del 2022).

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 30: Reconocimientos Adicionales de pasos y anualidades</p> <p>Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base de la categoría en carrera universitaria, tomando en consideración a) años de experiencia al ingresar, b) antigüedad en el Estado Costarricense, c) estudios; y d) otros méritos, cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría, previo dictamen de la Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>El reconocimiento salarial adicional a que se refiere este artículo se hará mediante el otorgamiento de pasos. Para los efectos de la antigüedad acumulada por servicios brindados en instituciones del Estado Costarricense, el monto de cada año será de un 2%, incluyendo el tiempo laborado en la UNED cuando éste haya sido liquidado por jubilación, aplicación del Artículo 51 de este Estatuto o se hayan pagado prestaciones por algún motivo.</p> <p>Cada paso por los otros conceptos incluidos en este artículo, tendrán un valor del 5% del salario correspondiente a la categoría universitaria que ocupe el funcionario.</p> <p>Por cada año de servicios prestados en la UNED, el funcionario adquiere el derecho a un paso (anualidad). Este reconocimiento no tendrá límite, por lo que se reconocerán todas las anualidades que acumule en la UNED durante toda su vida</p>	<p>ARTÍCULO 30: Reconocimientos adicionales de pasos y anualidades</p> <p>Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base de la categoría en carrera universitaria, que se hará mediante el otorgamiento de pasos, tomando en consideración:</p> <p>d) años laborados en la UNED.</p> <p>e) antigüedad en el Estado Costarricense.</p> <p>f) otros méritos, cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría regulado en el Reglamento de Carrera Universitaria.</p> <p>Para los efectos de años trabajados en la UNED el paso se denominará anualidad, el cual tendrá un monto nominal fijo e invariable para cada escala salarial, equivalente al uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, calculado sobre la base que corresponde al mes de enero de cada año. Este reconocimiento solo se otorgará a quienes obtengan en la evaluación de desempeño una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente numérico, según la escala definida.</p> <p>Para los efectos de la antigüedad acumulada por servicios brindados en el resto de las instituciones del Estado Costarricense, el monto del paso de cada año servido para clase profesional</p>

laboral dentro de la Institución.	<p>y no profesional será equivalente al uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base nominalizado a la base de enero de cada año.</p> <p>Para el reconocimiento de los méritos, que están a cargo del Consejo de Rectoría incluidos en este artículo, el paso tendrá un valor del 2% del salario base correspondiente a la categoría universitaria que ocupe la persona funcionaria.</p>
-----------------------------------	---

ACUERDO FIRME

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pido disculpas que me desconecté, pero es que se me fue la Internet unos minutos.

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 417-2022, Artículo V, inciso 3) celebrada el 06 de setiembre del 2022 (CU.CAJ-2022-134), referente a la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 417-2022, Artículo V, inciso 3) celebrada el 06 de setiembre del 2022 (CU.CAJ-2022-134), referente a la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad.

RODRIGO ARIAS: Hay un dictamen que se incorporó hoy de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, es muy sencillo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, puede leerlo.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que dice es lo siguiente. En realidad, son acuerdos que tienen bastante tiempo de estar en la Comisión, pero bueno. Es:

“

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2617-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de setiembre del 2017, en relación con el oficio VE-249-2017 del 01 de setiembre del 2017 (REF. CU-582-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad (CU-2017-478).

2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2635-2017, Art. V, inciso 4), celebrada el 07 de diciembre del 2017, referente al oficio VE-353-2017 del 01 de diciembre del 2017 (REF. CU-831-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite una fe de erratas a la propuesta del nuevo Reglamento para Reconocimiento de la Disponibilidad, enviada al Consejo Universitario, mediante oficio VE-249-2017 (CU-2017-731).
3. La consulta verbal realizada al señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en la sesión 416-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 31 de agosto de 2022, sobre la pertinencia de modificar el Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad, tomando en cuenta el contexto actual que experimentan las universidades públicas, como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal en los gastos corrientes definida en la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como la propuesta de empleo para las universidades públicas que se está elaborando para conocimiento de los Consejos Universitarios e Institucional, en el CONARE, producto de la Ley Marco de Empleo Público. El señor vicerrector de Planificación manifiesta que este tema no tiene prioridad en estos momentos y que lo ideal es que se mantenga en suspenso hasta que se resuelva lo correspondiente al empleo de las universidades públicas.
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos considera que no es pertinente modificar el Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad, hasta tanto el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en conjunto con los Consejos Universitarios e Institucional definan las normas que regirían el empleo en las universidades públicas, según la Ley Marco de Empleo Público.

SE ACUERDA:

Expresar al plenario del Consejo Universitario que la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que, en este momento, no es oportuno modificar el Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad, hasta tanto el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en conjunto con los Consejos Universitarios e Institucional definan las normas que regirían el empleo en las universidades públicas, según la Ley Marco de Empleo Público.

ACUERDO FIRME”

En realidad, no pusimos “se acuerda mantener en suspenso”, porque considero que eso es una decisión que tiene que tomarla usted señor rector, sino, si usted considera que, si tenemos que entrarle, pues ni modo, le entramos, pero dijimos “es que esto no sabemos cuál va a ser la decisión”, porque también hay otro acuerdo, señor rector que está probado por este Consejo desde enero del 2020, eventualmente este mismo Consejo tendrá, con otras personas o con las que estemos acá, la definición del salario único para determinados puestos. Y, es una decisión de nosotros que está aprobada y que está definida y que habría

que valorar. Al día de hoy no avanzado porque estamos a la espera, supongo, de lo que indique el Consejo Nacional de Rectores.

RODRIGO ARIAS: La están trabajando.

MARLENE VÍQUEZ: No sé qué es lo que usted considera, señor rector. Nada más indicar que consideramos que esto no lo deberíamos de tocar, porque, en realidad, debería quedar en suspenso.

En realidad, no sé si a alguien le están aplicando el Reglamento de disponibilidad, creo que no. Por eso, nada más se acuerda dejar en suspenso.

RODRIGO ARIAS: Yo estoy de acuerdo en dejarlo en suspenso, tal y como lo plantean ustedes. No es momento oportuno para entrar a cambiar este tipo de reglamentos que, además, no está afectando a nadie en este momento.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo así, dejarlo en suspenso.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, acordamos dejarlo en suspenso. Tal vez, lo que podríamos agregar, como un considerando cinco, es que el señor rector expresa de manera verbal que, en este momento, no se está aplicando el Reglamento de Disponibilidad a alguna persona funcionaria de la UNED, por lo tanto, no hay ninguna afectación. Entonces, sería “se acuerda dejar en suspenso la modificación del Reglamento para el reconocimiento de Disponibilidad hasta tanto” y el resto se copia igual.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos, entonces. Queda aprobado, le damos firmeza. Bien queda probado y aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 417-2022, Artículo V, inciso 3) celebrada el 06 de setiembre del 2022 (CU.CAJ-2022-134), referente a la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2617-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de setiembre del 2017, en relación con el oficio VE-249-2017 del 01 de setiembre del 2017 (REF.**

CU-582-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad (CU-2017-478).

3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2635-2017, Art. V, inciso 4), celebrada el 07 de diciembre del 2017, referente al oficio VE-353-2017 del 01 de diciembre del 2017 (REF. CU-831-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite una fe de erratas a la propuesta del nuevo Reglamento para Reconocimiento de la Disponibilidad, enviada al Consejo Universitario, mediante oficio VE-249-2017 (CU-2017-731).
4. La consulta verbal realizada al señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en la sesión 416-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 31 de agosto del 2022, sobre la pertinencia de modificar el Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad, tomando en cuenta el contexto actual que experimentan las universidades públicas, como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal en los gastos corrientes definida en la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como la propuesta de empleo para las universidades públicas que se está elaborando para conocimiento de los Consejos Universitarios e Institucional, en el CONARE, producto de la Ley Marco de Empleo Público. El señor vicerrector de Planificación manifiesta que este tema no tiene prioridad en estos momentos y que lo ideal es que se mantenga en suspenso hasta que se resuelva lo correspondiente al empleo de las universidades públicas.
5. La Comisión de Asuntos Jurídicos considera que no es pertinente modificar el Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad, hasta tanto el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en conjunto con los Consejos Universitarios e Institucional definan las normas que regirían el empleo en las universidades públicas, según la Ley Marco de Empleo Público.
6. El señor rector expresa de manera verbal, que en este momento no se está aplicando el Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad a ninguna persona funcionaria de la Universidad, por lo tanto, no hay ninguna afectación.

SE ACUERDA:

Dejar en suspenso el análisis de la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad, hasta tanto el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en conjunto con los Consejos Universitarios e Institucional, definan las normas que regirían el empleo en las universidades públicas, según la Ley Marco de Empleo Público.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 584-2022, Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de setiembre del 2022 (CU.CPP-2022-033), referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 584-2022, Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de setiembre del 2022 (CU.CPP-2022-033), referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.

RODRIGO ARIAS: Tenemos lo de aranceles, Eduardo hay que aprobarlos

EDUARDO CASTILLO: Bien. El dictamen de la comisión dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 584-2022, Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de setiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 8) celebrada el 1 de setiembre del 2022 (CU-2022-448), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.
2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 584-2022 del 07 de setiembre, 2022, por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto y el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en el que expone a las personas miembros de la Comisión la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.
3. En el oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en lo que interesa se indica en relación con la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”:

“Con el fin de que sean valoradas por ustedes en calidad de Miembros del Consejo Universitario para su correspondiente análisis y aprobación, la Oficina de Presupuesto les remite la propuesta adjunta de tablas de aranceles de la Universidad para su aplicación en el ejercicio económico 2023; que consiste en mantener vigentes los mismos aranceles cobrados en el año 2022; año en el cual tampoco hubo un incremento de aranceles, en

comparación con los aranceles cobrados en los años 2019, 2020 y 2021, excepto el caso del arancel de la cuota de actividades estudiantiles para la Federación de Estudiantes, FEUNED, que fue aumentado de 2.200,00 colones a 2.700,00 colones para el ejercicio económico 2022. Lo anterior de conformidad con la solicitud realizada por el señor Rector de la UNED, Mag. Rodrigo Arias Camacho. / Cabe mencionar que la propuesta de aranceles aprobada por ustedes es utilizada como un insumo de información en la formulación de ingresos por concepto del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado, postgrado y cursos y actividades de extensión en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023. / De la misma manera, es conveniente indicar las siguientes valoraciones y decisiones solicitadas a este Consejo Universitario por algunas dependencias, en relación con algunos ajustes de aranceles de cursos y actividades de extensión y de asignaturas de postgrado, a saber:

- El Centro de Idiomas, mediante su oficio DEUCI.0125.2022, del 5 de agosto del 2022, solicita un aumento diferenciado del 5% para los aranceles de los cursos y actividades del Centro de Idiomas (sin tener en cuenta el descuento temporal del 20%, aprobado y vigente hasta el segundo cuatrimestre del 2022), debido al mayor costo por el cambio en la plataforma educativa utilizada y la adquisición de material didáctico externo; petición que se somete para valoración del Consejo Universitario.
- La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante su oficio ECEN-639-2022, del 29 de julio del 2022, solicita para valoración del Consejo Universitario, las siguientes peticiones:
 - Equiparar el arancel de las asignaturas del Programa de Maestría en Valuación con el arancel de los demás programas de maestría (por el momento, sería disminuir el arancel de 214.700,00 colones a 195.400,00 colones por asignatura), tomando en consideración que este programa académico no está orientado a la formación de educadores.
 - Expresar el arancel por asignatura en US dólares únicamente para los estudiantes de maestría y doctorado residentes en el extranjero, como complemento a los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2352-2014, Artículo II, inciso 2-a), del 24 de julio del 2014 y en Sesión N° 2376-2014, Artículo I, celebrada el 10 de octubre del 2014.
 - Valorar la equiparación general de los aranceles de los diferentes programas de postgrado (al menos, las maestrías profesionales) ofrecidos por las Escuelas de la UNED (aunque en anteriores Acuerdos del Consejo Universitario ya había sido justificada y aprobada, la decisión política de la diferenciación de aranceles con un monto menor para los programas de maestría orientados a la formación de educadores).

Dada la coyuntura actual en el ámbito nacional e internacional por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, durante el año 2020 el Consejo Universitario había tomado varios acuerdos referentes a las exoneraciones temporales en el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado y postgrado, así como de cursos y actividades de extensión y del pago de aranceles por la inscripción, el estudio y los derechos de graduación de los estudiantes; exoneraciones

que no significaron reducciones aprobadas de aranceles, sino que fueron de carácter transitorio y selectivo durante el año 2020, las cuales por decisión del Consejo Universitario, han sido extendidas durante los ejercicios económicos 2021 y 2022, pero será decisión del Consejo Universitario su continuación en los periodos académicos del año 2023, lo cual deberá ser comunicado oportunamente. (...) (El subrayado es del original)

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero, 2020, (CU-2020-112-A, B), referente a la aprobación de las Políticas para el Fortalecimiento de los Posgrados en la UNED.
5. El interés del Consejo Universitario de que se haga una revisión integral de los aranceles de los posgrados de la UNED, que considere al menos, el nivel de posgrado, la demanda de cada uno en el ámbito nacional e internacional y la situación financiera institucional. Esto por cuanto, se considera que en la actualidad los posgrados son un requerimiento para mejorar las condiciones laborales y la empleabilidad; así como brindar aportes e innovaciones que contribuyan al desarrollo nacional y regional.
6. La última revisión de los aranceles de posgrados aprobada por el Consejo Universitario se llevó acabo en dos tractos; a saber, la primera aprobada en la sesión extraordinaria 2125-2011, Art. I del 24 de octubre, 2011, y la segunda, en sesión 2135-2011, Art. VI, inciso 3) del 08 de diciembre, 2011.
7. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 584-2022 del 07 de setiembre, 2022, en lo referente a la "Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023".

SE ACUERDA:

1. Aprobar las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de extensión, remitidos al Consejo Universitario mediante oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto, 2022, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-774-2022), las cuales, se adjuntan a continuación:"

Ahí, son varias tablas. Yo creo que no sería necesario leerás, porque queda en el acuerdo. Pasaríamos al punto dos del acuerdo:

“

2. Solicitar respetuosamente, a la administración que, en concordancia con las Políticas para el Fortalecimiento de los Posgrados en la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero, 2020, (CU-2020-112-A, B), el cual considera la internacionalización de su oferta, realice una revisión integral del monto de los aranceles que considere al menos:
 - El nivel del posgrado.
 - La demanda tanto en el ámbito nacional como internacional de cada posgrado.
 - Las posibilidades financieras institucionales.

- La posibilidad de uniformar los montos de los aranceles de los posgrados por nivel en el ámbito nacional.
- Igualmente, valorar el monto de los aranceles para la oferta de posgrados a grupos cautivos (públicos o privados) tanto en el ámbito nacional como internacional, con el fin no solo de proyectar la respectiva oferta, sino que, además, responder a las demandas educativas de este nivel a la ciudadanía en general.

La revisión integral solicitada de los aranceles en posgrados en el presente acuerdo debe ser entregada a más tardar al Consejo Universitario al 30 de marzo, 2023, para su análisis, conocimiento y aprobación.

ACUERDO FIRME”

Don Rodrigo, ahí se propuso al 30 de marzo del 2023. Esta es la propuesta don Rodrigo, que fue con base en la tabla que presentó la administración, en la cual no involucra incrementos para el 2023, solo con uno solicitamos un estudio para los niveles de posgrado. Hay que buscar una estrategia para incrementar la matrícula y, también, si se pueden incrementar los ingresos, en buena hora. Esa sería la propuesta, don Rodrigo.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería hacer una observación. Me parece importante, don Rodrigo, que se revisen los aranceles de posgrados que yo había ha comentado la semana pasada y que usted también estuvo de acuerdo conmigo. Por eso, es el segundo acuerdo que viene ahí. Me parece fundamental.

Si quisiera indicar que cuando analicemos asuntos de parte del Consejo Universitario, llama la atención que uno pueda recibir mensajes de las personas del Consejo Universitario, que tienen todo el derecho de hacerlo.

Pero, con relación a la propuesta que usted hizo de modificación al Artículo 30 del Estatuto de Personal, que dicha que usted la leyó, que es una iniciativa que viene la Rectoría. Lo único que yo hice fue ordenada y que usted propone, al final, el asunto del 5% de los reconocimientos que hace el CONRE, que son mínimos, pero que no es carrera universitaria.

Pero, llama la atención que doña Rosa Vindas exprese tan libremente y dice “que tristeza una vez más, la consejal Víquez basada en su condición de ser consejal, presenta propuestas sobre temas que van en la agenda y, a diferencia de todos los demás funcionarios, presenta sus propuestas” y pone puntos de admiración. “Ahora propone, no sólo que, como los presenta el rector y sabíamos que procede cambiar la anualidad a lo que dicta la ley, sino que propone bajar el único beneficio que nos queda a los unediados, la unidad de paso y propone bajar el monto del 5 al 3%. Por Dios no nos ayude señora, esto afecta a administrativos y profesionales. Si bien esto irá a consulta, al final, si

esto no es una marcha, la Comisión de Jurídicos guiada por la señora proponente, de fijo, ya saben qué pasará.”

Entonces, me parece, señor rector que doña Rosa Vindas, permíteme usted, es la jefa de Recursos Humanos. Yo he sido sumamente respetuosa y he pedido que, con base en el Artículo 142 del Estatuto de Personal, toda consulta que venga aquí se le consulte a ella.

El asunto está en que creo que, o no tiene muy claro qué es lo que usted está proponiendo, o no tiene muy claro cuál es la propuesta, o hace una crítica sin tener el documento, realmente, como es.

Todos tenemos la libertad de poder expresar lo que opinamos sobre las personas. Obviamente, que yo no soy de la aceptación de ella, pero lo que no me gusta es que diga que yo estoy perjudicando a los funcionarios de la Universidad. Jamás intentaría perjudicar a los funcionarios de la Universidad. Jamás. Menos en los términos en que ella lo está indicando o lo está expresando. Alguien le agrega y le contesta: “Y es lo único que nos queda, y tenemos dos años más, nada de aumento”.

Los funcionarios públicos no han tenido aumentos, no por nosotros, por el Consejo Universitario, sino por ley, porque así lo estableció la Asamblea Legislativa, la Ley 9635 y otras leyes. Segundo, en febrero del 2019, la señora Rosa Vindas, jefe de Recursos humanos, ante una consulta de ella, precisamente al Consejo Universitario, le consultó al Consejo Universitario (yo no estaba aquí) que qué tenía que hacer con la aplicación del Reglamento del Título Tercero de la Ley 9635.

Y, en ese momento el Consejo Universitario solicitó un dictamen a la Oficina Jurídica que emitió doña Ana Lucía Valencia, en el cual, en síntesis, indica que tiene que aplicarse la Ley 9635 hasta que alguna instancia judicial diga todo lo contrario.

Es decir, de manera unilateral, la Universidad no lo puede hacer. En este momento la Universidad y hoy, precisamente, en la reunión que tuvimos de consejos universitarios, no sé si es la directora del Consejo Universitario de la UNA, nos informó que por una auditoría especial que ellos tuvieron, ellos tuvieron que hacer una serie de correcciones para aplicar la Ley 9635. Así que lo que usted está proponiendo como modificación al Artículo 30, yo lo único que hice fue ordenarlo y hacer cuestiones de forma.

Nada más quería, con mucha pena, utilizar este espacio. Pero cómo, esta señora, de manera reiterada, es ofensiva y dice cosas en mi contra, cuando realmente no valoró, por ejemplo, el punto anterior, que usted trae hoy, con toda la consolidación de las plazas y el esfuerzo que hizo la oficina de Recursos Humanos, doña Ana Lorena, para hacer los estudios para que las personas tutoras estuvieran propiedad.

Me parece que, en ese sentido, con todo el respeto a este Consejo Universitario, señor rector. Yo tengo acceso al chat de UNEDPRO porque soy asociada honorífica, entonces puedo leerlos. Pero, la manera en cómo ella se expresa en su condición de jefe de Recursos Humanos hacia un miembro del Consejo Universitario de manera libre, porque las sesiones son públicas, me parece que ella debe ser cuidadosa. Máxime que ella tiene que brindar el dictamen correspondiente como jefe de Recursos Humanos.

Informarle a este Consejo que voy a proceder a enviar la propuesta, el cuadrito con tabla la tercera. Es decir, les voy a mandar la tabla para enviarle al chat, para que los funcionarios se den cuenta lo que está actualmente, lo que propuso usted y lo que propuse yo.

Me parece que es lo que corresponde para clarificar qué fue lo que se hizo. Discúlpeme, señor rector, que haga esto, pero a veces siento que esta señora llama la atención cómo, a veces, de manera reiterada, tiene actitudes hacia mi persona que no son propias. Que la haga. Tienen todo el derecho de decir lo que considere, pero si ella es la jefe de Recursos Humanos y tiene que pronunciarse al respecto, puede hacerlo en la manera seria, técnica y con toda la seriedad del caso, como siempre lo trato de hacer yo, pero no ofendiendo a esta servidora. Muchísimas gracias, señor rector y disculpe.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota, doña Marlene. Todos debemos respeto a todas las personas dentro de la comunidad universitaria y ese debe prevalecer para que podamos funcionar bien como Institución. Hay libertad de expresión, absolutamente, pero la libertad de expresión siempre tiene que estar cobijada por el respeto a todas las personas. En eso coincido con usted, debe ser siempre así

Estábamos por votar los aranceles. Los votamos. Antes de votarlos, yo nada más tenía una observación. Porque me interesa resaltar que ya por un nuevo año, el cuarto año consecutivo, no solicitamos ningún aumento de aranceles, que era un compromiso que yo había planteado a la comunidad universitaria desde que estaba en el Consejo Universitario.

Don Gustavo se acordará que yo, en aquel momento, incluso, había conseguido estudios de la eticidad-precio en otros países sobre cómo los aumentos en los costos de estudios universitarios y particularmente en posgrados, si se subían mucho, al final afectaban, incluso, el ingreso total porque era muy fuerte el impacto hacia abajo.

Yo había conseguido estudios de Colombia, España y de México, en Costa Rica no había encontrado ninguno, sobre cómo un aumento en los aranceles, podía ir, más bien, en detrimento, no solamente de los ingresos, sino finalmente en detrimento de la misión de la Universidad.

Y, en el Consejo, don Gustavo recordará que yo me opuse, incluso, a aumentos de aranceles que se habían presentado en aquel entonces por la administración anterior. Yo decía que tenía que ser cero. Y no lo gané en esta oportunidad. Por lo menos, lo bajamos un poco, a la mitad de lo que se estaba planteando en aquel entonces. Yo planteé desde ese tiempo que no iba a proponer aumentos de aranceles y que, en posgrados, más bien, teníamos que hacer estudios para bajarlos, y lo he dicho muchas veces, que está muy altos.

Y, ahora que don Eduardo se refería a los aumentos que hubo de los cambios en los aranceles de posgrados para mí, hubo dos tipos de errores en esos aumentos de aranceles de posgrados. Por un lado, que tenían un aumento permanente de, al menos, el 10% año con año, pero era en dólares.

En ese tiempo hubo un crecimiento del valor del dólar, creció el tipo de cambio y hubo dos medidas concurrentes que, para mí, elevaron demasiado los posgrados. Una, que el aumento fue del 20% y lo hicieron en dos partes, 10% y 10% en el mismo año.

Y segundo, que lo pasaron de dólares a colones, pero quién sabe qué tipo de cambio usaron. Yo siempre decía que una proyección de quién sabe qué bases de lo que iba a pasar en el futuro, porque es un tipo de cambio altísimo para convertirlo a colones. Y, desde ahí vienen altísimos.

Yo he pedido que tenemos que hacer el estudio, pero para bajarlos. Porque, además partamos de quienes realizan posgrados de nuestra Institución. Es gente de clase media, trabajadora y que, un cuatrimestre, tiene que pagar 800.000 colones por una maestría. Pongamos, nosotros, en una situación así, a la gente no le sobra la plata para hacer esos posgrados, entonces, tiene que endeudarse.

Creo que son variables que nosotros debemos de tomar en cuenta hoy en día para democratizar, también, el acceso de los posgrados, que ya no son un lujo, como pudieron haber sido el siglo pasado. Hoy en día son una necesidad para los profesionales, y creo que nosotros tenemos una oportunidad grandísima de brindarles posgrados a la sociedad costarricense, en todos los campos del conocimiento, pero tenemos que hacerlos accesibles.

Estoy totalmente de acuerdo en la solicitud de revisar los aranceles de posgrados, pero con una orientación a hacerlos más accesibles para toda la población.

GUSTAVO AMADOR: Sí, gracias don Rodrigo. Estaba, casualmente haciendo un poquito de memoria cuando llegamos al Consejo Universitario allá a finales del año 2017. Y si recuerdo expresamente una solicitud de la administración de ese entonces, en donde solicitaba un incremento de aranceles, no recuerdo el porcentaje. Pero usted, en efecto, en el Consejo Universitario logró persuadirlos.

RODRIGO ARIAS: Ellos pidieron cuatro, yo planteé cero y terminamos en dos.

GUSTAVO AMADOR: Exactamente. Usted, en el Consejo Universitario logró persuadirnos, a los miembros de ese entonces, para hacer una rebaja. En efecto, la tesis radical, digámoslo así, era cero. Pero, el rector de ese entonces señalaba que la sobrevivencia y la estabilidad financiera de la Universidad podría estar en peligro. Recuerdo que fue uno de los argumentos que utilizó don Luis Guillermo. Lo cierto es que se logró un aumento del 50% conforme la pretensión inicial.

Y sí, para mí ha sido muy satisfactorio en estos cuatro años siguientes no haber aprobado un centavo en aumento en aranceles en las matrículas de nuestros estudiantes. Eso es muy satisfactorio. Creo que hemos tenido el consenso de las autoridades, de la administración.

Con posgrados, más bien, lo que hemos estado trabajando es en una disminución a la baja, decimos nosotros, es decir, una equiparación hacia la baja, porque, eventualmente, encontramos que hay unos doctorados que tienen algunos precios un poco altos y que son materialmente imposibles para que la población estudiantil nuestra egresada pueda acceder a ellos.

Reitero, es muy complaciente, también, aprobar esta propuesta de acuerdo, que trae don Eduardo, donde, una vez más las autoridades, el Consejo Universitario en conjunto con la administración, no acuerda aumentos en los aranceles de la matrícula para los estudiantes. No solo en posgrado, sino también, en grados, y también, los cursos de extensión.

Es decir, creo que ha sido una política muy amplia y generalizada en ese sentido.

EDUARDO CASTILLO: Totalmente de acuerdo, también, con lo manifestado en ese sentido. Creo que hay que buscar estrategias para ver cómo atraemos más estudiantes a la parte de la maestría, porque la matrícula ha bajado; en estos últimos años ha bajado.

Y, por otro lado, don Rodrigo, también, veo con inquietud que hay como seis u ocho tipos de aranceles para posgrados. A nivel de maestrías hay como seis u ocho tipos de aranceles. Tal vez, si se pudiera unificar hacia abajo esos montos, creo que sería saludable, digámoslo así, para los estudiantes de posgrado. Y, al igual, también, en el caso del doctorado, que hay como tres o cuatro tarifas diferentes. También, unificarlos en ese sentido.

Recuerdo la discusión que tuvimos cuando tuvimos que definir el arancel del DOCINADE, porque, en las otras universidades tenía un arancel diferente al de nosotros y fue toda una discusión para ponernos de acuerdo en cuál tarifa poner y no salirnos de lo que ellos tenían acordado en las otras universidades. Así que yo creo que aplaudo y reconozco ese esfuerzo que se puede hacer en pro de bajar los montos de los posgrados en ese caso. Así que gracias don Rodrigo.

MARLENE VÍQUEZ: Yo debo decir que en la discusión que se tuvo en la Comisión esta servidora fue muy enfática y fue la que promovió, precisamente, este análisis, porque, inclusive, teníamos una lista señor rector, de los estudiantes matriculados en posgrados que nos mandó doña Sandra, recientemente, en el año 2019 a 2021, y ahí se nota cómo ha bajado, de alguna manera, en algunos posgrados.

En otros, no supimos, a ciencia cierta, si la matrícula que tiene, responde a una cohorte o a varias cohortes. Pero, sí analizamos con la profundidad que eso requiere que es necesario establecer las condiciones, y que nosotros, por ejemplo, el Consejo Universitario, ha hecho un gran esfuerzo por fortalecer los posgrados, porque considera que es una opción educativa que requieren muchas personas, en este momento, para reducir la empleabilidad, para tener mejores condiciones en cuanto a la formación y tener acceso a puestos que, realmente, puedan mejorar su calidad de vida.

Analizamos la diferencia en de los diferentes posgrados y yo les hacía ver a los compañeros y compañeras que tenían que definirse criterios, el nivel, porque no es lo mismo sacar un doctorado que sacar una maestría académica, o que sacar una maestría profesional.

Pero, además, tenía que valorarse el asunto de la demanda y, también, el hecho de que, creo que con usted se hizo, señor rector, no sé si fue con usted, o en la época de don Celedonio, usted lo contó (creo que usted mismo lo contó), cómo siendo usted funcionario de programas docentes, el Banco Nacional necesitaba un técnico, y cómo lograron formarlo, y pudieron ofrecerlo.

Entonces, a final de cuentas con don Fulvio Fonseca, creo que estaba ahí, lo pudieron ofrecer, mediante un convenio con el Banco Nacional, un técnico. En ese sentido, creo que podría existir eventualmente.

No sé si en la época en que usted estuvo la primera vez de rector, también se le ofreció, creo, un posgrado a funcionarios de la Contraloría General de la República, que lo pidieron en aquel entonces, no sé si estando doña Lizeth Brenes como directora del SEP.

Pero, lo que sí quiero decir es que ha existido un interés por promoverlos y fortalecerlos, y, también, ponerlos a la disposición, tanto a grupos nacionales como a toda la comunidad general, pero, también, a grupos privados, tanto en el ámbito nacional, pero también fuera del país.

Entonces, en ese sentido, es el análisis que llevamos a cabo, de que se valoraran las opciones. Obviamente que, nosotros tenemos claro los costos que eso implica y las posibilidades, pero si la Universidad está fortaleciendo el ofrecer los posgrados y creo que desde el III Congreso Universitario ya se le había pedido a los posgrados que trabajaran en cursos en línea, usando

plataforma tecnológica, con mucha más razón se tiene que hacer ahora y extender esas opciones, tanto a la comunidad nacional, como a la región centroamericana va dentro de esa línea, porque la pandemia no sólo castigó a Costa Rica, castigó a todos los países del mundo y en cuanto a pobreza, para abajo Costa Rica y para arriba Costa Rica la tenemos, es importante valorar estas opciones, de forma tal que los aranceles también se lleguen a considerar, yo les decía a los compañeros y compañeras, se había definido que el número mágico es 15, pero también recuerdo que, en una oportunidad, yo me di cuenta que don Rodrigo siendo rector, no tenían los 15, pero ya habían abierto el posgrado y él dijo, hay que ofrecerlo porque ya se había adquirido un compromiso con las personas que están matriculadas.

Eso queda dentro del marco de la gestión académica, dentro de la oferta, pero sí es necesario indicar que se hace un estudio técnico financiero en este tipo, decir, bueno, si hay 15 estudiantes, pero al final no son 15 los que se matriculan, sino que son 20 o son más, 25, obviamente que eso podría considerar para ciertos grupos específicos que son cautivos, inclusive valorar el monto del arancel, de manera que las personas puedan optar por estos posgrados, y que es la UNED quien pueda brindar la opción y cumplir a cabalidad con la responsabilidad que tiene como universidad de ofertar, no solo a nivel de técnicos, de grado, pregrado y grado, sino que también a nivel de posgrado, ese análisis que hicimos muy concienzudamente con don Elián Valerio, él comprendió bastante bien el interés que teníamos de que se hicieran esos estudios para que el Consejo Universitario y sobre todo la administración, por eso la petición va directa a la administración de que analice todas esas opciones.

De manera que se trata de jugar en las ligas mayores, igual como cuando juegan en la CONCACAF en fútbol, pues aquí también se trata de ofertar, pero yendo con lo mejor y tratando en el espacio educativo, brindándole opciones no sólo a la población costarricense, sino nicaragüense, hondureña, guatemalteca, etc., u otras personas de otros países, que lo puedan hacer, mi hija llevó una maestría con la UNED desde Brasil y de ahí la saco y pudo salir adelante gracias a que todo era en línea, y eso no es ahora, eso lo hizo hace rato, lo que quiero decir con esto señor rector es que el potencial que tiene la UNED es bastante y realmente deberíamos de valorarlo, inclusive con una alianza con la FUNDEPREDI, para algunos grupos cautivos podría ser muy beneficioso para la misma universidad. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Totalmente, coincido con sus observaciones, realmente los posgrados tienen un potencial enorme para fortalecer la internacionalización de la UNED, debemos de buscar que sean los más pertinentes, los más modernos en línea, mayoritariamente en su totalidad, ojalá, para atender también las necesidades de la sociedad nacional y de otros países hoy en día en formación de posgrado, donde no tengo ninguna duda que la forma como se puede cubrir esas necesidades es mediante educación a distancia con el uso intensivo de las tecnologías como lo venimos haciendo acá, es una forma de seguir cumpliendo la misión institucional que también tiene que verse a este nivel, abriendo

oportunidades para más personas y también es una forma de generar recursos si son competitivos y hoy en día el precio creo que no lo hace muy competitivo, me parece excelente esa propuesta del acuerdo para que lo revisemos y como decían ustedes ahora es para revisarlos ajustados al costo de llevarlo adelante, pero también dentro del contexto de las finanzas institucionales, para que puedan ser lo más accesible posible a las diferentes poblaciones, creo que es una manera de seguir cumpliendo la misión de la UNED ante las nuevas demandas que tiene la sociedad en la actualidad.

Tenemos que votar la propuesta, no la hemos votado, la sometemos a votación. Queda aprobada en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 584-2022, Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de setiembre del 2022 (CU.CPP-2022-033), referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 8) celebrada el 1 de setiembre del 2022 (CU-2022-448), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.**
- 3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 584-2022 del 07 de setiembre del 2022, por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto y el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en el que expone a las personas miembros de la Comisión la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.**
- 4. En el oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en lo que interesa se indica en relación con la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”:**

“Con el fin de que sean valoradas por ustedes en calidad de Miembros del Consejo Universitario para su correspondiente análisis y aprobación, la Oficina de Presupuesto les remite la propuesta adjunta de tablas de aranceles de la Universidad para su aplicación en el ejercicio económico 2023; que consiste en mantener vigentes

los mismos aranceles cobrados en el año 2022; año en el cual tampoco hubo un incremento de aranceles, en comparación con los aranceles cobrados en los años 2019, 2020 y 2021, excepto el caso del arancel de la cuota de actividades estudiantiles para la Federación de Estudiantes, FEUNED, que fue aumentado de 2.200,00 colones a 2.700,00 colones para el ejercicio económico 2022. Lo anterior de conformidad con la solicitud realizada por el señor Rector de la UNED, Mag. Rodrigo Arias Camacho. / Cabe mencionar que la propuesta de aranceles aprobada por ustedes es utilizada como un insumo de información en la formulación de ingresos por concepto del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado, postgrado y cursos y actividades de extensión en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023. / De la misma manera, es conveniente indicar las siguientes valoraciones y decisiones solicitadas a este Consejo Universitario por algunas dependencias, en relación con algunos ajustes de aranceles de cursos y actividades de extensión y de asignaturas de postgrado, a saber:

- El Centro de Idiomas, mediante su oficio DEUCI.0125.2022, del 5 de agosto del 2022, solicita un aumento diferenciado del 5% para los aranceles de los cursos y actividades del Centro de Idiomas (sin tener en cuenta el descuento temporal del 20%, aprobado y vigente hasta el segundo cuatrimestre del 2022), debido al mayor costo por el cambio en la plataforma educativa utilizada y la adquisición de material didáctico externo; petición que se somete para valoración del Consejo Universitario.
- La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante su oficio ECEN-639-2022, del 29 de julio del 2022, solicita para valoración del Consejo Universitario, las siguientes peticiones:
 - Equiparar el arancel de las asignaturas del Programa de Maestría en Valuación con el arancel de los demás programas de maestría (por el momento, sería disminuir el arancel de 214.700,00 colones a 195.400,00 colones por asignatura), tomando en consideración que este programa académico no está orientado a la formación de educadores.
 - Expresar el arancel por asignatura en US dólares únicamente para los estudiantes de maestría y doctorado residentes en el extranjero, como complemento a los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2352-2014, Artículo II, inciso 2-a), del 24 de julio del 2014 y en Sesión N° 2376-2014, Artículo I, celebrada el 10 de octubre del 2014.
 - Valorar la equiparación general de los aranceles de los diferentes programas de postgrado (al menos, las maestrías profesionales) ofrecidos por las Escuelas de la UNED (aunque en anteriores Acuerdos del Consejo Universitario ya había sido justificada y aprobada, la decisión política de la diferenciación

de aranceles con un monto menor para los programas de maestría orientados a la formación de educadores).

Dada la coyuntura actual en el ámbito nacional e internacional por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, durante el año 2020 el Consejo Universitario había tomado varios acuerdos referentes a las exoneraciones temporales en el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado y postgrado, así como de cursos y actividades de extensión y del pago de aranceles por la inscripción, el estudio y los derechos de graduación de los estudiantes; exoneraciones que no significaron reducciones aprobadas de aranceles, sino que fueron de carácter transitorio y selectivo durante el año 2020, las cuales por decisión del Consejo Universitario, han sido extendidas durante los ejercicios económicos 2021 y 2022, pero será decisión del Consejo Universitario su continuación en los períodos académicos del año 2023, lo cual deberá ser comunicado oportunamente. (...) (El subrayado es del original)

5. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, (CU-2020-112-A, B), referente a la aprobación de las Políticas para el Fortalecimiento de los Posgrados en la UNED.**
6. **El interés del Consejo Universitario de que se haga una revisión integral de los aranceles de los posgrados de la UNED, que considere al menos, el nivel de posgrado, la demanda de cada uno en el ámbito nacional e internacional y la situación financiera institucional. Esto por cuanto, se considera que en la actualidad los posgrados son un requerimiento para mejorar las condiciones laborales y la empleabilidad; así como brindar aportes e innovaciones que contribuyan al desarrollo nacional y regional.**
7. **La última revisión de los aranceles de posgrados aprobada por el Consejo Universitario se llevó a cabo en dos tractos; a saber, la primera aprobada en la sesión extraordinaria 2125-2011, Art. I del 24 de octubre del 2011, y la segunda, en sesión 2135-2011, Art. VI, inciso 3) del 08 de diciembre del 2011.**
8. **El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 584-2022 del 07 de setiembre del 2022, sobre la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar las tablas de aranceles para pregrado, grado y posgrado, así como para los cursos de extensión, remitidos al**

Consejo Universitario mediante oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-774-2022), las cuales se adjuntan a continuación:

Propuesta de tabla de aranceles de Grado y otros aranceles 2023

TABLA DE ARANCELES 2023
PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	46 900,00	51 600,00	59 900,00	70 100,00	76 300,00	90 500,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	28 300,00	31 100,00	36 500,00	41 300,00	48 600,00	54 600,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Investigación Dirigida, Cursos Especializados y Examen de Grado- Laboratorio	52 000,00	56 900,00	72 300,00	77 000,00	85 600,00	96 600,00
Laboratorio con Gira de Campo	21 900,00	22 600,00	27 900,00	30 800,00	34 100,00	39 600,00
Asignatura con Laboratorio	42 200,00	44 500,00	54 300,00	60 300,00	68 000,00	77 800,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	67 200,00	73 500,00	86 300,00	99 600,00	110 200,00	128 700,00
Asignatura con Gira de Campo	48 100,00	53 000,00	61 900,00	70 600,00	79 900,00	93 300,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	67 200,00	73 500,00	86 300,00	99 600,00	110 200,00	128 700,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	48 100,00	53 000,00	61 900,00	70 600,00	79 900,00	93 300,00
Examen por Suficiencia con Materiales	70 000,00	75 600,00	89 800,00	101 400,00	114 000,00	132 900,00
Examen por Suficiencia sin Materiales	46 900,00	51 600,00	59 900,00	70 100,00	76 300,00	90 500,00
	28 300,00	31 100,00	36 500,00	41 300,00	48 600,00	54 600,00

TABLA DE ARANCELES 2023
PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	TÉCNICO	PROFESORADO	LICENCIATURA	TÉCNICO	PROFESORADO	LICENCIATURA
	DIPLOMADO	BACHILLERATO		DIPLOMADO	BACHILLERATO	
Asignatura Nueva	61 000,00	67 100,00	78 100,00	90 700,00	100 400,00	117 800,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	42 300,00	46 500,00	54 500,00	61 900,00	72 900,00	81 900,00
Modalidad de Graduación:	52 000,00	56 900,00	72 300,00	77 000,00	85 600,00	96 600,00
Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Investigación Dirigida, Cursos Especializados y Examen de Grado						
Laboratorio	32 700,00	33 700,00	41 700,00	46 100,00	51 200,00	59 300,00
Laboratorio con Gira de Campo	62 700,00	66 600,00	80 700,00	90 200,00	100 900,00	116 900,00
Asignatura con Laboratorio	91 000,00	100 000,00	117 100,00	134 800,00	150 100,00	175 400,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	71 900,00	79 300,00	92 700,00	105 900,00	119 900,00	139 800,00
Asignatura con Gira de Campo	91 000,00	100 000,00	117 100,00	134 800,00	150 100,00	175 400,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	71 900,00	79 300,00	92 700,00	105 900,00	119 900,00	139 800,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	123 700,00	133 700,00	158 800,00	180 900,00	201 300,00	234 700,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	104 600,00	113 000,00	134 400,00	152 000,00	171 100,00	199 100,00
Examen por Suficiencia con Materiales	61 000,00	67 100,00	78 100,00	90 700,00	100 400,00	117 800,00
Examen por Suficiencia sin Materiales	42 300,00	46 500,00	54 500,00	61 900,00	72 900,00	81 900,00

TABLA DE ARANCELES 2023
ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN
PROGRAMA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA
EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
(03310) QUÍMICA NIVELATORIA		
(03311) MATEMÁTICA NIVELATORIA		
(03312) FÍSICA NIVELATORIA		
Asignatura de Nivelación Nueva	45 800,00	68 100,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	31 800,00	46 500,00
(03309) OFIMÁTICA NIVELATORIA (Si hay sesiones presenciales de laboratorio).		
Asignatura de Nivelación con Laboratorio	68 300,00	101 100,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio	54 000,00	79 500,00

TABLA DE ARANCELES 2023
OTRAS ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN DE PREGRADO Y GRADO
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL		PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
Asignatura de Nivelación Nueva	46 900,00	70 100,00	61 000,00	90 700,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	28 300,00	41 300,00	42 300,00	61 900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio o Gira de Campo	67 200,00	99 600,00	91 000,00	134 800,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio o Gira de Campo	48 100,00	70 600,00	71 900,00	105 900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio más Gira de Campo	89 100,00	130 400,00	123 700,00	180 900,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio más Gira de Campo	70 000,00	101 400,00	104 600,00	152 000,00
Laboratorio de Nivelación	21 900,00	30 800,00	32 700,00	46 100,00
Laboratorio de Nivelación con Gira de Campo	42 200,00	60 300,00	62 700,00	90 200,00

**TABLA DE ARANCELES 2023
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
(en colones corrientes; incremento 0%)**

MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
1. Inclusión Educativa y Sociolaboral	2125	179 200,00	270 900,00
2. Formación para la Inclusión Educativa y Sociolaboral	2126	179 200,00	270 900,00
3. Recursos de Apoyo para la Incl. Educativa y Sociolaboral	2120	119 700,00	180 700,00
4. Planes de Facilitación y Redes de Apoyo	2127	119 700,00	180 700,00
5. Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	72 300,00	96 600,00
TOTAL		670 100,00	999 800,00

**TABLA DE ARANCELES 2023
NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DOCENCIA
(en colones corrientes; incremento 0%)**

MÓDULO / PAC	CÓDIGO	CRÉDITOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
Módulo Nivelatorio Colibrí	2200	0	59 900,00	90 500,00
Módulo I: La profesión docente en Costa Rica en el marco de la sociedad del conocimiento y la información.	9903	10	163 000,00	247 000,00
Módulo II: Componentes teórico - prácticos de la Docencia I.	9904	10	163 000,00	247 000,00
Módulo III: Componentes teórico - prácticos de la Docencia II.	9905	8	130 400,00	197 600,00
Módulo IV: La integración de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de mediación pedagógica. *	9906	4	137 500,00	195 400,00
Módulo V: El desarrollo de la investigación educativa como práctica para la mejora permanente del trabajo docente. *	9907	0	72 300,00	96 600,00
TOTAL		32	726 100,00	1 074 100,00

(*): En el Módulo IV se inicia el proceso del Trabajo Final de Graduación, TFG, razón por la cual se incluye el arancel correspondiente del TFG por 72.300 colones para estudiantes nacionales y 96,600 colones para estudiantes en el extranjero; proceso del TFG que se continúa también en el Módulo V con la segunda fase del proceso (con base en el Artículo 84 del Reglamento General Estudiantil).

OTROS ARANCELES 2023
(en colones corrientes; incremento 0%)

TÍTULO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
	DERECHO GRADUACIÓN (1)	DERECHO GRADUACIÓN (1)
	48 200,00	92 300,00

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación.

SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		19 300,00

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras.

REPOSICIÓN DE TÍTULOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		24 100,00

OTROS ARANCELES 2023	
(en colones corrientes; incremento 0%)	
CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES	2 700,00
CARNÉ ESTUDIANTIL / (1)	8 600,00
CERTIFICACIÓN	7 500,00
CERTIFICACIÓN ESPECIAL	19 300,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN	11 000,00
CUOTA DE INSCRIPCIÓN	11 600,00
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS / (2)	9 400,00 por crédito
MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS	200,00 por día
MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	200,00 por día
PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS	8 300,00
PRUEBA DE UBIC. DIAGNÓSTICA, ING. INDUSTRIAL	8 300,00
FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL	530,00
RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR	1 300,00 por asignar.
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / CUATRIMESTRE	2 463,00
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / SEMESTRE	3 660,00
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / BIMESTRE	1 224,00
PÓLIZA COLECTIVA / PERSONA ADULTA MAYOR	416,00

(1) Según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2692-2018, Artículo II, inciso 2-a), del 27 de septiembre del 2018, se aprobó eliminar el cobro obligatorio del arancel del carné estudiantil para los estudiantes de primer ingreso en su matrícula de asignaturas, de modo que dicho arancel será voluntario, ante la petición personal de los estudiantes.

(2) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO

**TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 1
ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN COSTA RICA
EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

INCREMENTO APLICADO:

0%

<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
ASIGNATURA DE NIVELACIÓN DE MAESTRÍA	
₡59 900,00	POR CUATRIMESTRE
₡78 100,00	POR SEMESTRE
Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación	
₡169 900,00	₡169 900,00
Maestría Profesional en Administración de Negocios	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Administración Educativa	
₡169 900,00	₡169 900,00
Maestría Profesional en Criminología	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Derecho Constitucional	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Derecho Económico	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Derechos Humanos	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea	
₡195 400,00	Incluido en plan de estudios
Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales	
₡195 400,00	Incluido en plan de estudios
Maestría Profesional en Propiedad Intelectual	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Psicopedagogía	
₡169 900,00	₡169 900,00
Maestría Profesional en Tecnología Educativa	
₡169 900,00	₡169 900,00
Maestría Profesional en Valuación	
₡214 700,00	₡214 700,00
Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental	
₡195 400,00	₡195 400,00
Maestría Profesional en Auditoría Empresarial	

€195 400,00	€195 400,00
Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en la Educación Superior	
€169 900,00	€169 900,00
Maestría Académica en Extensión Agrícola (Asignatura 0553 Tesis)	
	€195 400,00
Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales	
€195 400,00	€195 400,00
Maestría Profesional en Estudios Europeos e Integración (Asignatura 06740 Trabajo Final de Graduación)	
	€195 400,00
Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones	
€169 900,00	€169 900,00
Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible	
€180 000,00	€180 000,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2023	
INCREMENTO APLICADO:	0%
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
Doctorado en Derecho	
€467 000,00	€467 000,00
Doctorado en Educación*	
€389 300,00	€389 300,00
(*) : En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de licenciatura, según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, Inciso 1-d), del 30 de mayo del 2019; criterio que debe ser aplicado para todos los cursos de nivelación de los diferentes programas de postgrado.	
Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo	
US\$121,73	POR CRÉDITO
Doctorado en Administración	
€311 700,00	€311 700,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 3 ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2023	
INCREMENTO APLICADO:	0%
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
ASIGNATURA DE NIVELACIÓN DE MAESTRÍA	
€90 500,00	POR CUATRIMESTRE
€117 800,00	POR SEMESTRE
Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación	

€212 400,00	€212 400,00
Maestría Profesional en Administración de Negocios	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Administración Educativa	
€212 400,00	€212 400,00
Maestría Profesional en Criminología	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Derecho Constitucional	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Derecho Económico	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Derechos Humanos	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea	
€244 300,00	Incluido en plan de estudios
Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales	
€244 300,00	Incluido en plan de estudios
Maestría Profesional en Propiedad Intelectual	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Psicopedagogía	
€212 400,00	€212 400,00
Maestría Profesional en Tecnología Educativa	
€212 400,00	€212 400,00
Maestría Profesional en Valuación	
€268 400,00	€268 400,00
Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Auditoría Empresarial	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en la Educación Superior	
€212 400,00	€212 400,00
Maestría Académica en Extensión Agrícola (Asignatura 0553 Tesis)	
	€244 300,00
Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales	
€244 300,00	€244 300,00
Maestría Profesional en Estudios Europeos e Integración (Asignatura 06740 Trabajo Final de Graduación)	
	€244 300,00
Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones	
€212 400,00	€212 400,00
Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible	
€225 000,00	€225 000,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 4 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2023	
INCREMENTO APLICADO: 0%	
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
C\$583 800,00	C\$583 800,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
C\$486 700,00	C\$486 700,00
(*) : En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de licenciatura, según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, Inciso 1-d), del 30 de mayo del 2019; criterio que debe ser aplicado para todos los cursos de nivelación de los diferentes programas de postgrado.	
<i>Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo</i>	
US\$121,73	POR CRÉDITO
<i>Doctorado en Administración</i>	
C\$389 700,00	C\$389 700,00

**TABLA DE ARANCELES 2023
CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA*
(En colones corrientes)**

TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	ARANCEL APROBADO I Y II CUATRIMESTRE 2022 / 4	ARANCEL PROPUESTO 2023 Y APROBADO EN III CUATRIMESTRE 2022
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	-20%	0%
<u>CURSOS DE IDIOMAS: / 1</u>		
INGLÉS PARA ADULTOS (NIVELES A, INCLUYE TEXTOS)	100 100,00	125 100,00
INGLÉS PARA ADULTOS (NIVELES B)	87 700,00	109 600,00
INGLÉS PARA ADOLESCENTES (NIVELES A, INCLUYE TEXTOS)	100 100,00	125 100,00
INGLÉS PARA ADOLESCENTES (NIVELES B)	87 700,00	109 600,00
INGLÉS 100% EN LÍNEA (INCLUYE LICENCIA)	112 400,00	140 400,00
INGLÉS INTENSIVO - HÍBRIDO (INCLUYE LICENCIA)	89 000,00	111 200,00
FRANCÉS	87 700,00	109 600,00
ITALIANO, NIVELES 1, 5 Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO (INCLUYE TEXTOS)	116 000,00	144 900,00
ITALIANO, NIVELES 2, 3, 4, 6, 7 y 8	87 700,00	109 600,00
PORTUGUÉS, NIVELES 1, 3, 5 Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO (INCLUYE TEXTOS)	109 700,00	137 100,00
PORTUGUÉS, NIVELES 2, 4, 6, 7 y 8	87 700,00	109 600,00
EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS PRESENCIAL	6 700,00	6 700,00
EXAMEN DE UBICACIÓN DE INGLÉS EN LÍNEA / 2	10 700,00	10 700,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN / IDIOMAS	9 200,00	9 200,00
TALLER DE CONVERSACIÓN DE IDIOMAS	40 300,00	50 300,00
PRUEBA DE IDIOMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS EN CARRERA PROFESIONAL	23 300,00	23 300,00

PREPARACIÓN PARA IELTS	132 500,00	165 600,00
PRONUNCIACIÓN INGLESA	40 300,00	50 300,00
ESCRITURA INGLESA	40 300,00	50 300,00
INGLES PARA DOCENTES DE PREESCOLAR (Niveles A o nuevos ingresos con Materiales)	100 100,00	125 100,00
INGLES PARA DOCENTES DE PREESCOLAR (Niveles B)	87 700,00	109 600,00
<u>CURSOS DE COMPUTACIÓN:</u>		
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS) - CURSOS BÁSICOS	44 400,00	55 500,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS INTERMEDIOS	51 600,00	64 500,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS AVANZADOS	66 100,00	82 600,00
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	44 400,00	55 500,00
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS (JAVA, PHP, OTROS)	66 100,00	82 600,00
MICROSOFT PROJECT	66 100,00	82 600,00
EDICIÓN DIGITAL 1	66 100,00	82 600,00
EDICIÓN DIGITAL 2	66 100,00	82 600,00
SISTEMA OPERATIVO LINUX	66 100,00	82 600,00
HERRAMIENTAS DE OPEN OFFICE	66 100,00	82 600,00
BASES DE DATOS (SQL, MYSQL, OTROS)	101 000,00	126 200,00
CURSOS NETWORKING ACADEMY	112 400,00	140 400,00
CURSOS CISCO NETWORKING ACADEMY ESTUDIANTES REGULARES DE LA UNED / 3	84 300,00	105 300,00
CURSOS IT ACADEMY	89 000,00	111 200,00
TALLER TECNOLÓGICO 1	21 300,00	26 600,00
TALLER TECNOLÓGICO 2	34 000,00	42 500,00
<u>CURSOS DE DESARROLLO EDUCATIVO:</u>		
LESCO (Adultos)	38 300,00	47 800,00
LESCO PARA NIÑOS Y NIÑAS	32 700,00	40 800,00
EDUCACIÓN ESPECIAL	38 300,00	47 800,00
MEJORAMIENTO PROFESIONAL DOCENTE Y OTROS CURSOS	38 300,00	47 800,00
CURSOS LIBRES DE MANUALIDADES Y OTROS CURSOS LIBRES	38 300,00	47 800,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 4 HORAS	4 900,00	6 100,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 8 HORAS	9 600,00	11 900,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 2 DÍAS	18 800,00	23 500,00
<u>CURSOS DE DESARROLLO GERENCIAL:</u>		
CURSOS LIBRES SOBRE TEMAS GERENCIALES	54 700,00	68 300,00
TALLERES Y CURSOS: PROYECTO EMPRENDEX	-	-
<u>CURSOS DE GESTIÓN LOCAL:</u>		
EN CENTROS UNIVERSITARIOS	32 400,00	32 400,00
EN OTROS LUGARES	32 400,00	32 400,00
<u>CURSOS LIBRES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECREATIVA:</u>		
CURSOS LIBRES ARTÍSTICOS (MÚSICA, DANZA, YOGA, OTROS)	-	-

(*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por la Dirección de Extensión Universitaria, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de

pregrado, grado y postgrado.

(1): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, inciso 1-a), del 30 de mayo del 2019, se autoriza "la exoneración en el pago de aranceles de los programas de idiomas que ofrece la Universidad, con el fin de utilizar los espacios disponibles cuando hay cupos disponibles en un grupo y aprovechar los recursos institucionales para reforzar la extensión y la acción social de la Universidad en las diferentes regiones".

(2): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2717-2019, Artículo IV, inciso 7), del 21 de febrero del 2019, se establece la exoneración del pago del arancel para la aplicación del examen de ubicación en línea, que ofrece el Centro de Idiomas a las personas postulantes a la Maestría en Tecnología Educativa, previo a la apertura de una cohorte.

(3): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2649-2018, Artículo III, Inciso 2-b), del 15 de marzo del 2018, se aprobó un descuento del 25% para los estudiantes regulares de grado de la UNED, que matriculen los cursos de capacitación de CISCO del plan de estudios del "Programa de Formación Técnica en Telemática y Redes".

(4): De conformidad con los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión 2887-2021, Artículo II-A, Inciso 16), del 25 de noviembre del 2021 y en Sesión N° 2908-2022, Artículo III-A, inciso 2), del 5 de mayo del 2022, se aprobó una disminución temporal del 20% de los aranceles para los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer y segundo cuatrimestre 2022, respectivamente, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria. Será decisión del Consejo Universitario la continuación de esta medida en el tercer cuatrimestre del año 2022, así como en los períodos académicos del año 2023, lo cual deberá ser comunicado oportunamente por las autoridades correspondientes.

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Presupuesto, con base en lo indicado en los Acuerdos del Consejo Universitario mencionados en el oficio de aranceles de la Oficina de Presupuesto.

TABLA DE ARANCELES 2023
CURSOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ANTERIOR PROGRAMA DE
GERONTOLOGÍA*
(en colones corrientes)

TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	ARANCEL APROBADO I Y II CUATRIMESTRE 2022 / 1	ARANCEL PROPUESTO 2023 Y APROBADO EN III CUATRIMESTRE 2022
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>	<u>0%</u>
<u>CURSOS DE APROVECHAMIENTO:</u>		
CUIDADORES DE PERSONAS CON DEMENCIA	58 000,00	72 500,00
ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA DE LA PERSONA MAYOR	31 000,00	38 700,00
CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES (SEMESTRAL)	30 500,00	38 100,00
ASISTENCIA INTEGRAL DE LA PERSONA MAYOR (TRES PAC)	66 800,00	83 500,00
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>	<u>0%</u>
<u>SEMINARIOS Y TALLERES:</u>		
PROTECCIÓN LEGAL Y PATRIMONIAL	8 800,00	10 900,00
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DERECHOS	8 800,00	10 900,00
MECÁNICA CORPORAL	8 800,00	10 900,00
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	8 800,00	10 900,00
MOVILIZACIÓN	8 800,00	10 900,00

AUTOCAUIDADO	8 800,00	10 900,00
GENERALIDADES DEL CUIDADO	8 800,00	10 900,00
OTROS TALLERES, CHARLAS, CONFERENCIAS Y FOROS	8 800,00	10 900,00
ENCUENTROS	20 000,00	25 000,00
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>	<u>0%</u>
<u>CURSOS LIBRES VARIOS:</u>		
CURSOS LIBRES DE COMPUTACIÓN	18 200,00	22 700,00
CURSOS LIBRES DE INGLÉS	18 200,00	22 700,00
AGRICULTURA ORGÁNICA	18 200,00	22 700,00
HIDROPONÍA	18 200,00	22 700,00
MANUALIDADES	18 200,00	22 700,00
PINTURA	18 200,00	22 700,00
POESÍA	18 200,00	22 700,00
TAI CHI	18 200,00	22 700,00
BAILE	18 200,00	22 700,00
OTROS CURSOS LIBRES	18 200,00	22 700,00

(*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por el Programa de la Persona Adulta Mayor, anterior Programa de Gerontología, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(1): De conformidad con los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión 2887-2021, Artículo II-A, Inciso 16), del 25 de noviembre del 2021 y en Sesión N° 2908-2022, Artículo III-A, inciso 2), del 5 de mayo del 2022, se aprobó una disminución temporal del 20% de los aranceles para los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer y segundo cuatrimestre 2022, respectivamente, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria. Será decisión del Consejo Universitario la continuación de esta medida en el tercer cuatrimestre del año 2022, así como en los períodos académicos del año 2023, lo cual deberá ser comunicado oportunamente por las autoridades correspondientes.

2. Solicitar respetuosamente, a la administración que, en concordancia con las Políticas para el Fortalecimiento de los Posgrados en la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-112-A y B), el cual considera la internacionalización de su oferta, realice una revisión integral del monto de los aranceles que considere al menos:

- El nivel del posgrado.
- La demanda tanto en el ámbito nacional como internacional de cada posgrado.
- Las posibilidades financieras institucionales.
- La posibilidad de uniformar los montos de los aranceles de los posgrados por nivel en el ámbito nacional.
- Igualmente, valorar el monto de los aranceles para la oferta de posgrados a grupos cautivos (públicos o privados) tanto en el ámbito nacional como internacional, con el fin no solo de proyectar la respectiva oferta, sino

que, además, responder a las demandas educativas de este nivel a la ciudadanía en general.

La revisión integral solicitada de los aranceles en posgrados en el presente acuerdo debe ser entregada al Consejo Universitario a más tardar el 30 de marzo del 2023, para su análisis, conocimiento y aprobación.

ACUERDO FIRME

7. Oficio AJCU-2022-138 de la asesora jurídica en el que informa sobre los proyectos de ley nuevos en consulta.

Se conoce el oficio AJCU-2022-138 del 05 de setiembre del 2022 (REF. CU-808-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 05 de setiembre del 2022, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Tenemos los proyectos consultados, son dos nada más, doña Nancy.

NANCY ARIAS: Sí, son solo dos los nuevos. Los leo.

RODRIGO ARIAS: Sí, por favor.

NANCY ARIAS: Dice así:

"PARA: Consejo Universitario
DE: Nancy Arias Mora
Asesora Jurídica
Consejo Universitario
ASUNTO: Proyectos de ley en consulta al 05 de setiembre de 2022
FECHA: 05 de setiembre de 2022
AJCU-2022-138

1. Proyecto de Ley No. 21.030 LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N° 7593"

Lo que hace es una propuesta de modificación para el trámite que tienen ahorita las audiencias públicas en el ARESEP.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que ese no hay que pronunciarse, lo veo muy interno a ARESEP.

NANCY ARIAS: Y además es de procedimiento.

RODRIGO ARIAS: Es un mecanismo de consulta, nada más de ARESEP.

NANCY ARIAS:

2. "Proyecto de Ley No. 22.843 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N° 8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008"

Este lo que hace es modificar esta ley, ya existe la Ley de Obtenciones Vegetales para mejorar la participación ciudadana en las comunidades locales y los pueblos indígenas, buscando asegurar sus derechos sobre las obtenciones vegetales, y también se pretende el establecimiento de sanciones por la comercialización ilegal derivada del acceso indebido a los elementos de la biodiversidad o a la biopiratería.

RODRIGO ARIAS: Podemos consultar a la maestría de propiedad intelectual.

NANCY ARIAS: Al CEA.

RODRIGO ARIAS: Yo más bien pensaba en Allan Chavarría en extensión, que tiene un trabajo extraordinario en este campo, me parece, no lo ubico ahora en cual programa está, pero Allan Chavarría como nombre.

NANCY ARIAS: Maestría en propiedad intelectual.

RODRIGO ARIAS: Yo lo veo como en esos 2 ámbitos.

NANCY ARIAS: Sí señor, con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Lo probamos así con esas observaciones, si hubiera alguna adicional.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2022-138 del 05 de setiembre del 2022 (REF. CU-808-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 05 de setiembre del 2022, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

- 1. Emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:**

Proyecto de Ley No. 22.843 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES No. 8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. Solicitar criterio a la Maestría de Propiedad Intelectual y a la Dirección de Extensión Universitaria (señor Allan Chavarría Chang).

- 2. No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley:**

Proyecto de Ley No. 21.030 LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY No. 7593.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Bien, tenemos como siguiente punto lo del FEES, lo que pasa es que yo quería tiempo para explicar muchos detalles y quisiera que esté todo el Consejo Universitario y hoy no está don Vernor y me interesa que él esté presente también, entonces quería que lo dejáramos para la próxima semana, para abordarlo con más tiempo, ya lo conocemos, pero sí que esté todo el Consejo porque todos pueden tener preguntas en relación con algunos puntos de ahí, y algunos han hecho algún comentario y yo quería responder todos los comentarios también, que lo pospongamos para la próxima semana, igual lo de la reforma.

CATALINA MONTENEGRO: Recordemos, don Rodrigo que la sesión va a ser en la tarde, también a la 1:30.

RODRIGO ARIAS: Sí, es que don Vernor nos había dicho que hoy no podía porque salía del país, se acuerdan, de hoy en ocho esperemos que sí pueda.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, tal vez podamos ver la nota de la PEP que está ahí, que la Oficina Jurídica, en conjunto con la Asesora del Consejo Universitario y el Recursos Humanos, hacen una propuesta de reforma del artículo 15 del Estatuto Personal.

RODRIGO ARIAS: Hace días que tenemos eso pendiente, a mí me interesa que veamos algunos de correspondencia como el perfil de la Oficina de Mercadeo.

OSVALDO CASTRO: La de Internacionalización.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, veámoslo, ustedes deciden, no tengo ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Podemos ver algunos de esos y luego pasamos a este de la dedicación exclusiva, Ana Myriam abrimos los de correspondencia, para ver cuales podemos ir viendo.

8. Oficio ORH.USP.2022.4857 suscrito por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el “Perfil de la Oficina de Mercadeo y Comunicación”.

Se conoce el oficio ORH.USP.2022.4857 de fecha 9 de agosto del 2022 (REF.CU-740-2022) suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite de conformidad con lo que establece el artículo 15, inciso c) del Reglamento de Concursos, el perfil del puesto de Jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, para la correspondiente ratificación.

RODRIGO ARIAS: Creo que es importante que en ese puesto después de muchos años vuelva a ocupar por una persona a cargo de dicha oficina, ha estado recargada en el rector por mucho tiempo, desde antes de que yo llegara, creo que en la coyuntura actual es importante estar muy compenetrado con todo lo que tiene que ver con el movimiento de las noticias, comunicaciones, divulgaciones, todo lo que surja en el contexto nacional e incluso internacional, por eso solicitaría al Consejo Universitario que procedamos con el concurso correspondiente.

“PARA: Sres. Miembros Consejo Universitario

DE: Mag. Rosa María Vindas Chaves
Jefa Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO: Envío perfil Dirección Financiera

FECHA: 9 de agosto del 2022
 ORH.USP.2022.4857

De conformidad con lo que establece el artículo 15, inciso c) del Reglamento de Concursos, se envía para su correspondiente ratificación, el perfil del puesto del puesto de Jefatura de la Oficina de Mercadeo y Comunicación, el cual fue elaborado tomando en consideración los siguientes documentos:

- a. Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2194-2021, artículo II, inciso 23) y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2889-2020, artículo III, inciso 9).
- b. Manual de Cargos y Atinencias, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2154-2021, artículo II, inciso 5).

Este perfil fue avalado por el Mag. Rodrigo Arias Camacho, Rector, mediante oficio R-1040-2022, de fecha 5 de agosto del 2022 (adjunto).

Cargo	JEFATURA DE OFICINA INSTITUCIONAL MERCADERO Y COMUNICACIÓN (Código 348001-00)
Objetivos del proceso	Liderar, coordinar y asesorar en estrategias de mercado y comunicación con el fin de potenciar la imagen institucional, fortalecer la comunicación institucional y promocionar los servicios que ofrece la Institucional a nivel nacional e internacional.
Propósito del puesto	Planeamiento, ejecución, articulación, coordinación, supervisión, control y seguimiento de las actividades profesionales, administrativas y operativas que se realizan en la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.
Principales funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer estrategias actualizadas que permitan potenciar la imagen institucional, con el fin de consolidar su posicionamiento a nivel nacional e internacional. • Asesorar y liderar en temas de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas de manera que se articule con las diferentes dependencias de la UNED, a fin de lograr gestionar la imagen de la UNED sustentada en la misión y la visión institucionales. • Promover y asesorar en la aplicación de las normas y lineamientos relacionados con la identidad institucional. • Plantear acciones específicas que coadyuven a optimizar la comunicación interna institucional, con el fin de fortalecer la cultura organizacional. • Lograr una vinculación efectiva con los medios de comunicación, orientada a la información fluida y oportuna de las diferentes actividades de la UNED.
Reporta	Rectoría
Requisitos Académicos	Licenciatura o su equivalente en Ciencias de la Comunicación,

	Relaciones Públicas, Periodismo, Mercadeo o Publicidad.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Tres años de experiencia en el liderazgo de procesos administrativos atinentes al área en que se encuentra ubicado el puesto. • Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control) <p>(Ambas experiencias pueden ser simultáneas) Obtener al menos 10 puntos mediante el Sistema de Mérito Administrativo.</p>
Requisito Legal	Miembro activo del colegio profesional respectivo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento estratégico • Conocimiento institucional • Planificación y seguimiento • Liderazgo • Negociación y Manejo de conflictos • Ética • Gestión Administrativa
Condiciones del Puesto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital. ✓ Conectividad propia a internet y los servicios de comunicación y gestión digitales de la institución. ✓ Haber recibido o estar dispuesto a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Trámites Administrativos e Inducción. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA- Presupuesto o disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país.

Ese es el perfil, si hubiera observaciones al respecto.

Lo votamos.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, le quería hacer una pequeña observación, el punto 2 que es el vicerrector, bueno, lo referente a Delio y a don Javier, yo sé que el día de hoy no, pero tal vez para ponerlos de primeros puntos para el próximo jueves, no sé cómo andan de tiempo ambos y con el de Internacionalización.

RODRIGO ARIAS: Sí podemos ver el de la DIC.

Lo aprobamos y le damos firmeza, para ir avanzando con los puestos de jefatura.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.USP.2022.4857 de fecha 9 de agosto del 2022 (REF.CU-740-2022) suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite de conformidad con lo que establece el artículo 15, inciso c) del Reglamento de Concursos, el perfil del puesto de Jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, para la correspondiente ratificación.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil para el puesto de jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.USP.2022.4857:

Cargo	JEFATURA DE OFICINA INSTITUCIONAL MERCADERO Y COMUNICACIÓN (Código 348001-00)
Objetivos del proceso	Liderar, coordinar y asesorar en estrategias de mercado y comunicación con el fin de potenciar la imagen institucional, fortalecer la comunicación institucional y promocionar los servicios que ofrece la Institucional a nivel nacional e internacional.
Propósito del puesto	Planeamiento, ejecución, articulación, coordinación, supervisión, control y seguimiento de las actividades profesionales, administrativas y operativas que se realizan en la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.
Principales funciones	<ul style="list-style-type: none">• Proponer estrategias actualizadas que permitan potenciar la imagen institucional, con el fin de consolidar su posicionamiento a nivel nacional e internacional.• Asesorar y liderar en temas de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas de manera que se articule con las diferentes dependencias de la UNED, a fin de lograr gestionar la imagen de la UNED sustentada en la misión y la visión institucionales.• Promover y asesorar en la aplicación de las normas y lineamientos relacionados con la identidad institucional.• Plantear acciones específicas que coadyuven a optimizar la comunicación interna institucional, con el fin de fortalecer la cultura organizacional.• Lograr una vinculación efectiva con los medios de comunicación, orientada a la información fluida y oportuna de las diferentes actividades de la UNED.
Reporta	Rectoría
PERFIL	
Requisitos Académicos	Licenciatura o su equivalente en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Periodismo, Mercadeo o Publicidad.

Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Tres años de experiencia en el liderazgo de procesos administrativos atinentes al área en que se encuentra ubicado el puesto. • Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control) <p>(Ambas experiencias pueden ser simultáneas) Obtener al menos 10 puntos mediante el Sistema de Mérito Administrativo.</p>
Requisito Legal	Miembro activo del colegio profesional respectivo.
Competencias	Pensamiento estratégico Conocimiento institucional Planificación y seguimiento Liderazgo Negociación y Manejo de conflictos Ética Gestión Administrativa
Condiciones del Puesto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener firma digital. ✓ Conectividad propia a internet y los servicios de comunicación y gestión digitales de la institución. ✓ Haber recibido o estar dispuesto a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Trámites Administrativos e Inducción. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-Presupuesto o disposición para recibir la inducción requerida. ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país.

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 30 de setiembre del 2022, inicie el proceso de concurso para el nombramiento de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

ACUERDO FIRME

El de don Delio yo creo que debemos de verlo hoy, porque se vence el 15 de setiembre, el de don Javier creo que, si tenemos más tiempo, es una prórroga de nombramiento de don Delio.

9. **Oficio VE-162-2022 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento del señor Delio Mora Campos, como director financiero.**

Se conoce el oficio VE-162-2022 del 02 de setiembre del 2022 (REF. CU-802-2022), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el

que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i, a partir del 15 de setiembre del 2022.

RODRIGO ARIAS: Dice este oficio:

“PARA: CONSEJO UNIVERSITARIO

DE: M.Eng. LAURA VARGAS BADILLA
VICERRECTORA EJECUTIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DIRECTOR FINANCIERO

FECHA: 02 DE SETIEMBRE DEL 2022
VE-162-2022

Esta Vicerrectoría solicita de la manera más respetuosa, se realice el nombramiento del señor DELIO MORA CAMPOS cédula 1-702-0161, como Director Financiero a.i. de la UNED, lo anterior debido a que el concurso que corresponde está en proceso.

Dicho nombramiento rige a partir del 15 de setiembre 2022.

Con atentos saludos”

Recordemos que estamos en etapa de valorar las candidaturas que se recibieron, siempre lo hemos hecho por 6 meses, yo creo que esta vez podamos hacerlo por 3 meses esperando que en esos 3 meses se resuelva el concurso que ya está en la etapa casi final de valoración de atestados de las 2 personas que participaron, que nos envíen el correo para proceder a votar.

Esperamos el resultado de la votación de la Dirección Financiera. Yo creo que podemos formar la Comisión para lo del CIEI, que hace días lo tenemos ahí pendiente.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director Financiero a.i., quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 1 voto

RODRIGO ARIAS: Se recibieron 8 votos, 7 a favor de lo solicitado para prorrogar el nombramiento interino de don Delio en la Dirección Financiera y uno en blanco, por lo tanto, queda prorrogado. Podemos pasar al punto cuatro, que lo tenemos pendiente ya desde algunos meses, desde junio.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-162-2022 del 02 de setiembre del 2022 (REF. CU-802-2022), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i, a partir del 15 de setiembre del 2022.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., por un período de tres meses, del 15 de setiembre al 14 de diciembre del 2022.

ACUERDO FIRME

10. Oficio ORH-URSP-2022-1536 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-05 promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Se conoce el oficio ORH-URSP-2022-1536 del 16 de junio del 2022 (REF. CU-598-2022), suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 3 del Reglamento para el nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de los Directores de Escuela, remite el proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-05 promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice:

Para: Consejo Universitario.

De: Mag. Liliana Picado Alvarado, coordinadora
Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal

Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i.
Oficina de Recursos Humanos

Asunto: Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-05
promovido para el nombramiento de:

Jefatura de Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Fecha: jueves, 16 de junio de 2022. ORH-URSP-2022- 1536.

En cumplimiento del inciso g) del artículo 3 del *“Reglamento para el nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de los Directores de Escuela”* procedemos a la presentación de los resultados obtenidos en el proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-05, promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Normativa:

La Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional corresponde a un puesto de autoridad perteneciente al área académica; por lo que su nombramiento se encuentra sujeto a lo establecido en el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED.

En materia de reclutamiento y selección las jefaturas y/o direcciones académicas se rigen por el artículo 15 bis del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal; el cual define que estos nombramientos son por un lapso de cuatro años y metodológicamente se seleccionan según lo establecido en el *“Reglamento para el nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de los Directores de Escuela”*.

Ratificación del perfil y la apertura del proceso de reclutamiento:

- En oficio ORH-USP.2022.2331 del 2 de mayo del 2022 la Oficina de Recursos Humanos remite al Consejo Universitario la propuesta de perfil para ocupar el puesto de Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.
- En sesión de Consejo Universitario 2907-2022, Art. VI-A, inciso 7), celebrada el 28 de abril del 2022. (ref. CU-2022-215) se aprobó el siguiente perfil:

No voy a leerlo porque ya en su momento se leyó.

- Como punto 2 del acuerdo mencionado en el inciso anterior, se indica lo siguiente:
 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

Divulgación del cartel y condiciones del proceso de reclutamiento:

El proceso de reclutamiento se materializó en el oficio de referencia ORH-URSP-2022-0912 dirigido a la comunidad universitaria y divulgado a través del correo oficial ursp@uned.ac.cr.

En el cartel se detallaron los plazos de nombramiento, el tipo de jefatura, el marco normativo, los requisitos indispensables a cumplir, las competencias necesarias; así como las condiciones del puesto a seleccionar. Se describió, además- de forma puntual- la documentación necesaria para evidenciar el cumplimiento de requisitos. Se estableció en concordancia con los plazos que señala el reglamento específico el periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 14 de mayo del año en curso para la recepción de postulaciones.

Lista de oferentes en el proceso de reclutamiento JDA.AC.2022-05:

Durante el periodo de reclutamiento se recibieron las siguientes postulaciones de personas funcionarias para ocupar la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional:

Número de oferta	NOMBRE
1	Abarca Pizarro Sauken
2	Bujanda Bujanda María Eugenia
3	Fernández Soto Damian
4	Morales Hernández Roberto
5	Rojas Campos Rosberly
6	Viquez Barrantes Ivannia

Verificación de requisitos en el proceso de reclutamiento JDA.AC.2022-05:

La revisión de requisitos se fundamenta en la documentación contenida en el expediente de personal a la fecha de cierre del proceso de reclutamiento.

Conforme a lo anterior, se tiene como resultado de esta fase el siguiente:

Número de oferta	NOMBRE	Condición de la oferta
1	Abarca Pizarro Sauken	Evidencia cumplimiento de requisitos.
2	Bujanda Bujanda María Eugenia	Evidencia cumplimiento de requisitos.

3	Fernández Soto Damián	<p>No evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciatura o su equivalente en una carrera en Ciencias Económicas o Ciencias Sociales. ▪ Tres años de experiencia en la realización de investigaciones en el ámbito Universitario, que incluya el dominio y aplicación de metodologías para la investigación social y educativa. ▪ Haber participado como investigador o coinvestigador, en al menos, dos proyectos de extensión y/o investigación, cuyo resultado se encuentre debidamente documentado. ▪ Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
4	Morales Hernández Roberto	No evidencia condición de miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
5	Rojas Campos Rosberly	Evidencia cumplimiento de requisitos.
6	Viquez Barrantes Ivannia	Evidencia cumplimiento de requisitos.

Comunicación del resultado a candidatos de la fase de verificación de requisitos en el proceso de reclutamiento JDA.AC.2022-05 y apertura del periodo de apelaciones:

En fecha 30 de mayo del año en curso se notificó a los participantes el resultado de la fase de verificación de los requisitos establecidos como indispensables en el perfil del puesto, en las notificaciones realizadas se informa a los oferentes que conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 del Estatuto Orgánico contaban con el derecho de revocatoria y apelación en subsidio en un plazo de 8 días a partir de la notificación.

Concluido el lapso indicado en el párrafo anterior, se recibió formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio; presentado por el Mag. Roberto Morales Hernández el cual fue rechazado mediante oficio ORH.URSP. 2022.1156 y elevado en subsidio. Una vez finalizado el plazo para las ampliaciones del recurso, el mismo es rechazado en subsidio el 15 de junio del 2022 del año en curso por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez en su calidad de jefe a.i de la Oficina de Recursos Humanos. (ref. ORH.2022. 102).

Por otra parte, el 10 de junio de 2022 se recibe la renuncia al proceso de reclutamiento JDA.AC. 2022.05 de la Dra. Maria Eugenia Bujanda Bujanda.

En virtud de lo anterior, la lista de personas candidatas oficiales se conformó de la siguiente manera:

Número de oferta	NOMBRE
1	Abarca Pizarro Sauken
5	Rojas Campos Rosberly
6	Viquez Barrantes Ivannia

Solicitud de Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo para el puesto:

Según los términos establecidos en el “Modelo Integral de Gestión de Talento Humano en los Puestos de Jefes y directores” vigente, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a), celebrada el 17 de abril de 2015, se procede a solicitar a las personas candidatas la presentación del Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo para el puesto de Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Transcurrido el lapso estipulado se recibieron únicamente los proyectos de las siguientes personas candidatas:

- Abarca Pizarro Sauken.
- Rojas Campos Rosberly.

Se anexan los formularios resumen de currículum, así como los proyectos presentados con el propósito de que se inicien las fases subsiguientes establecidas en el Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de escuela”

Tenemos 2 personas candidatas y debemos de proceder con la siguiente etapa, conformando la Comisión del Consejo Universitario, y que además de don Álvaro García, que como Vicerrector les corresponde estar ahí, alguna persona del Consejo que quiera participar en esa etapa. Doña Marlene tiene la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, a mí sí me gustaría estar en la comisión, me parece que el CIEI es una instancia fundamental para la universidad y con base en todos los estudios que se han llevado a cabo, históricamente, no es desde ahora que está doña Rosberly, sino siempre, sí me gustaría ser partícipe de la comisión y si me dan la coordinación con gusto la acepto, gracias.

EDUARDO CASTILLO: Yo participo y que doña Marlene coordine.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más, me falta una persona?

CATALINA MONTENEGRO: Si gusta yo don Rodrigo, ya casi termino el informe de la Defensoría y ya terminamos con el CINED y estamos en la del Estatuto Orgánico, estamos en un montón, pero también considero que realmente la

experiencia de trabajo en coordinación con el CIEI ha sido muy fructífera, de mucho apoyo para este Consejo, para la toma de decisiones, así que creo que es estratégica, está jefatura y me gustaría participar también.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, el CIEI tiene una función muy importante, yo siempre resaltó los informes que presentan y siempre invito a las personas a buscar la cantidad de informes que hace el CIEI, creo que todos son sumamente valiosos para conocer más de la UNED y también para sustentar procesos decisorios en todas las áreas de la universidad. Conforman la Comisión, doña Marlene, quien coordina, don Eduardo y doña Catalina y se suma a don Álvaro García como Vicerrector de esa área dónde está el CIEI.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-URSP-2022-1536 del 16 de junio del 2022 (REF. CU-598-2022), suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 3 del Reglamento para el nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de los Directores de Escuela, remite el proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-05 promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión especial integrada por las señoras Marlene Víquez Salazar, quien coordina, Ana Catalina Montenegro Granados, el señor Eduardo Castillo Arguedas y el señor Vicerrector de Planificación, Álvaro García Otárola, con el fin de que conozca las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

ACUERDO FIRME

11. Oficio ORH.USP.2022.3712 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de perfil para el puesto de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

Se conoce el oficio ORH.USP.2022.3712 del 22 de junio del 2022 (REF. CU-621-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta del perfil para el puesto de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, el cual fue avalado por el Vicerrector de Planificación, señor Álvaro García Otárola, mediante correo del 20 de junio del 2022.

RODRIGO ARIAS: Dice:

“PARA: Sres. Miembros Consejo Universitario

DE: Mag. Rosa María Vindas Chaves, jefa

ASUNTO: Envío perfil Dirección Internacionalización

FECHA: 22 de junio del 2022

ORH.USP.2022.3712

De conformidad con el artículo 3), inciso b) del Reglamento para el Nombramiento de Direcciones y Jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, se envía, para su ratificación, el perfil correspondiente al puesto de Dirección de Internalización, el cual fue elaborado tomado como base el Manual Descriptivo de Puestos, aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2 y ratificado por el Consejo Universitario en sesión 2818- 2020, artículo VII, inciso 2).

Este perfil fue avalado por el Mag. Álvaro García Otárola, en correo enviado el día 20 de junio del 2022. Es importante indicar que, de conformidad con el inciso c) del Reglamento indicado en el primer párrafo de esta nota, una vez aprobado este perfil, continuaríamos por instrucción expresa de ese Órgano con el proceso de reclutamiento.

Quedo a la disposición de ustedes para atender cualquier consulta.

Copia: Mag. Álvaro García Otárola

CARGO	DIRECCIÓN DE Internacionalización y Cooperación (Código 067011-00)
OBJETIVO DEL PROCESO	Contribuir con la mejora de la calidad y pertinencia académica mediante procesos de internacionalización y cooperación que fortalezcan el intercambio de conocimiento y recursos, con instituciones y organismos nacionales e internacionales, en condiciones de mutuo beneficio.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y seguimiento de las actividades académicas y administrativas que se realizan en la Dirección de Internacionalización.

PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liderar la gestión de proyectos de cooperación y alianzas nacionales e internacionales que contribuyan con el desarrollo y la innovación de la Institución. ▪ Establecer canales efectivos de seguimiento a la implementación y resultados de proyectos y convenios que se hayan gestionado desde la dependencia. ▪ Brindar asesoría en la implementación de la internacionalización y cooperación universitaria, con el fin de potenciar el desarrollo Institucional a nivel nacional y la generación de nuevas oportunidades en el exterior. ▪ Procurar el apoyo de la Dirección de Internacionalización en la oferta de programas docentes, de investigación y de extensión con universidades extranjeras, orientado a obtener resultados de beneficio mutuo.
REPORTE	Vicerrectoría de Planificación
PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que le faculte para el desempeño del puesto.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro años de experiencia específica en el área académica. ▪ Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). <p>(Ambas experiencias pueden ser simultáneas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión y/o investigación, cuyos resultados se encuentren debidamente documentados. ▪ Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Coordinación • Pensamiento estratégico • Planificación y seguimiento • Negociación y manejo de conflictos
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Haber recibido o estar dispuesto(a) a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Ley General de la Administración Pública, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-PRESUPUESTO, o tener disposición para recibir la inducción requerida ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas

	<p>o fuera del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conectividad propia a Internet y los servicios de comunicación y gestión digitales de la institución. ✓ Tener firma digital.
--	--

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 15 de julio del 2022, inicie el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).

RODRIGO ARIAS: Tenemos que cambiar la fecha, a más tardar el 30 de septiembre inicia el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC). Doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo y compañeros y compañeras, una consulta nada más, recordar que este puesto nosotros lo habíamos valorado como un puesto académico, nada más que por las características propias del puesto y cómo es la Dirección de Internacionalización, nada más quería consultarles, señor rector si usted considera que, en alguna de estas partes, obviamente que no puede ser en lo que ha aprobado el puesto, pero si en algún lado, no tiene que ser una persona bilingüe.

RODRIGO ARIAS: Debería de serlo, claro que sí.

MARLENE VÍQUEZ: Verdad que sí, me parece que es necesario que se indique en alguna parte.

RODRIGO ARIAS: Absolutamente de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, lo que no sé es si esto va en competencias o condiciones del puesto, no lo sé, porque no puede alterar lo que son los requisitos principales que son, digamos, los requisitos básicos, dónde viene ahí reporte, requisitos académicos eso la aprueba del Consejo de Rectoría y que nosotros lo ratificamos, que el grado mínimo tal cosa, luego la experiencia, que eso es parte de lo que se pone, también el requisito legal, pero no sé si es en competencias o en condiciones del puesto al final que sea una persona bilingüe.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que, en condiciones del puesto, me parece totalmente pertinente.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, muchísimas gracias, es una sugerencia, pero es importante.

RODRIGO ARIAS: Va en competencia, me dice Lorena Carvajal.

OSVALDO CASTRO: Me corrijen si me equivoco, pero bilingüe es cualquier otro idioma.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, claro, pero lo que es importante es que, en este caso, obviamente estamos hablando de un idioma, inglés, francés, generalmente preferiblemente inglés, pero bueno, lo que sí creo es que tiene que ser bilingüe, pero a la larga puede ser en dominio de francés, pero como es la parte de internacionalización, me parece importante que nosotros lo indiquemos.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente, de acuerdo.

OSVALDO CASTRO: Sí, aquí hablando con don Gustavo, puede ser un segundo idioma, lo dejamos abierto.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, pero si don Rodrigo está en comunicación con doña Lorena,

RODRIGO ARIAS: Ver como lo ponemos, dominio de un segundo idioma, preferiblemente el inglés.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, dominio de un segundo idioma, además del materno.

RODRIGO ARIAS: Y preferiblemente el inglés. La aprobamos entonces.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.USP.2022.3712 del 22 de junio del 2022 (REF. CU-621-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta del perfil para el puesto de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, el cual fue avalado por el Vicerrector de Planificación, señor Álvaro García Otárola, mediante correo del 20 de junio del 2022.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el siguiente perfil para el puesto de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.USP.2022.3712:**

**DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
(DIC)**

	DIRECCIÓN DE Internacionalización y
--	--

CARGO	Cooperación (Código 067011-00)
OBJETIVO DEL PROCESO	Contribuir con la mejora de la calidad y pertinencia académica mediante procesos de internacionalización y cooperación que fortalezcan el intercambio de conocimiento y recursos, con instituciones y organismos nacionales e internacionales, en condiciones de mutuo beneficio.
PROPÓSITO DEL PUESTO	Planeación, dirección, articulación, coordinación, control y seguimiento de las actividades académicas y administrativas que se realizan en la Dirección de Internacionalización.
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liderar la gestión de proyectos de cooperación y alianzas nacionales e internacionales que contribuyan con el desarrollo y la innovación de la Institución. ▪ Establecer canales efectivos de seguimiento a la implementación y resultados de proyectos y convenios que se hayan gestionado desde la dependencia. ▪ Brindar asesoría en la implementación de la internacionalización y cooperación universitaria, con el fin de potenciar el desarrollo Institucional a nivel nacional y la generación de nuevas oportunidades en el exterior. ▪ Procurar el apoyo de la Dirección de Internacionalización en la oferta de programas docentes, de investigación y de extensión con universidades extranjeras, orientado a obtener resultados de beneficio mutuo.
REPORTE	Vicerrectoría de Planificación
PERFIL	
REQUISITOS ACADÉMICOS	Grado mínimo de maestría en una carrera que le faculte para el desempeño del puesto.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro años de experiencia específica en el área académica. ▪ Tres años de experiencia en la gestión del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). (Ambas experiencias pueden ser simultáneas) ▪ Haber participado en, al menos, dos proyectos de extensión y/o investigación, cuyos resultados se encuentren debidamente documentados. ▪ Contar, al menos, con una publicación en revista indexada.
REQUISITO LEGAL	Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Coordinación • Pensamiento estratégico

	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y seguimiento • Negociación y manejo de conflictos • Dominio de un segundo idioma, preferiblemente el inglés.
CONDICIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Haber recibido o estar dispuesto(a) a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Ley General de la Administración Pública, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. ✓ Tener conocimiento en la elaboración del POA-PRESUPUESTO, o tener disposición para recibir la inducción requerida ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas o fuera del país. ✓ Conectividad propia a Internet y los servicios de comunicación y gestión digitales de la institución. ✓ Tener firma digital.

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 30 de setiembre del 2022, inicie el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).**

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Viene un segundo acuerdo de que ahora va a proceso de reclutamiento.

RODRIGO ARIAS: Sí, lo estaríamos aprobando de una vez.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

12. Oficio VA 167-2022 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de aprobación del rediseño del plan de estudios de la Carrera en Gestión Turística Sostenible.

Se conoce el oficio VA 167-2022 del 01 de setiembre del 2022 (REF. CU-809-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación del rediseño curricular del plan de estudios de la carrera en Gestión Turística Sostenible.

RODRIGO ARIAS: Dice lo siguiente:

“Los saludo cordialmente y les comunico del aval de esta Vicerrectoría Académica, para continuar con el debido procedimiento de aprobación del

rediseño curricular del plan de estudios de la carrera en Gestión Turística Sostenible, a partir de los procedimientos realizados, según nuestra normativa institucional, de los que adjunto la respectiva documentación:

- 1) El rediseño fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades durante la sesión ordinaria No 005, celebrada el 18 de agosto del 2022.
- 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Carolina Tencio Blanco, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/417/2022), en el que se evidencia concluida esta etapa.
- 3) Se adjunta el rediseño del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas, para su conocimiento y aprobación.

RODRIGO ARIAS: Estamos con otro, no.

MAUREEN ACUÑA: Sí como que allí se equivocaron, estamos con turismo.

RODRIGO ARIAS: Ahí se mezcló, es Gestión Turística Sostenible.

MAUREEN ACUÑA: Sí.

OSVALDO CASTRO: Hay un error.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, lo confundieron.

RODRIGO ARIAS: Si, no cambiaron ese último sé, hay que decirle que lo arreglen.

“Cabe señalar que este rediseño se presenta a solicitud de la Vicerrectoría Académica y del interés de la UNED en cumplir con la actualización de la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, en la que para ratificarla necesita que las carreras del nivel de bachillerato alcancen un mínimo de 132 créditos.

La aprobación de este rediseño de plan de estudios debe por favor incluir también la aprobación del plan de transición correspondiente que se indica en la documentación como parte del acuerdo y contemplar la obligada y amplia divulgación, por diferentes medios, a la población estudiantil, de dicho plan que se extiende, según nuestra normativa, por el tiempo máximo de tres años, a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

Destaco el esfuerzo realizado por el personal académico de la coordinación y las cátedras asociadas de la carrera, así como de la Dirección de Escuela y del PACE, para cumplir pronto con esta actualización y así facilitar que la

UNED pueda ratificar la actualización de la nomenclatura de grados y títulos de CONARE.

Atentamente,”

RODRIGO ARIAS: Entonces lo pasamos a la Comisión de Académicos.

OSVALDO CASTRO: Con la observación ahí, verdad don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, y para cuando Maureen.

MAUREEN ACUÑA: No ahí está bien, al 30 de octubre, si sale antes mejor, pero voy a tratar de sacarlo antes, pero dejémoslo ahí.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto.

MAUREEN ACUÑA: Al 30.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 167-2022 del 01 de setiembre del 2022 (REF. CU-809-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación del rediseño curricular del plan de estudios de la carrera en Gestión Turística Sostenible.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 167-2022 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera en Gestión Turística Sostenible, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de octubre del 2022.

ACUERDO FIRME

- 13. Oficio O.J.2022-437 de la Oficina Jurídica en el que remiten “Propuesta Reglamento de Datos Personales”.**

Se conoce el oficio O.J.2022-437 de fecha 17 de agosto del 2022 (REF.CU-747-2022) suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica y Evita Henríquez Cáceres, asistente de la Oficina Jurídica, en el que con base en el inciso d) del artículo 2 y el inciso g) del artículo 5 del Reglamento de la Oficina Jurídica, remiten al Consejo Universitario para su análisis la propuesta de Reglamento de Datos Personales.

RODRIGO ARIAS: Dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Licda. Ana Lucía Valencia, jefa
Oficina Jurídica
Licda. Evita Henríquez Cáceres, asistente
Oficina Jurídica
ASUNTO: Propuesta Reglamento de Datos Personales.
FECHA: 17 de agosto de 2022
O.J.2022-437

Siendo que la Oficina Jurídica ha atendido diversas consultas en el tema del tratamiento de Datos Personales a la comunidad universitaria, y, en especial a instancias que manejan y custodian bases de datos, además esta oficina ha realizado más de 10 capacitaciones a la comunidad sobre el tema, hemos determinado que es necesario que la UNED cuente con un reglamento de protección de datos personales propio, pues las personas funcionarias y estudiantes tienen derecho a que sus datos personales sean protegidos en forma oportuna y correcta y que las instancias universitarias sepan cómo se debe dar dicha protección y como deben actuar respetando los principios de autodeterminación informativa, consentimiento informado y calidad de la información

Por estas razones y con base en el inciso d) del artículo 2 y el inciso g) del artículo 5 del Reglamento de la Oficina Jurídica se presenta propuesta de Reglamento de Datos Personales, el cual se adjunta a este oficio.”

Viene el Reglamento propuesto que no lo vamos a leer ahora. Debemos de remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos con el fin de que haga todo el proceso y brinden dictamen, no sé si 30 de noviembre está bien, o lo ve muy corto. Doña Marlene que usted coordine.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, mejor el 30 noviembre, porque yo ahora estoy con lo del teletrabajo, lo del reglamento, entonces prefiero mejor así.

RODRIGO ARIAS: 30 de noviembre sí.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor gracias.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos así, entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2022-437 de fecha 17 de agosto del 2022 (REF.CU-747-2022) suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica y Evita Henríquez Cáceres, asistente de la Oficina Jurídica, en el que con base en el inciso d) del artículo 2 y el inciso g) del artículo 5 del Reglamento de la Oficina Jurídica, remiten al Consejo Universitario para su análisis la propuesta de Reglamento de Datos Personales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de Datos Personales enviada por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2022-437, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2022.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Hay un documento que está suscrito por doña Ana Lucía Valencia, doña Ana Lorena Carbajal, doña Nancy, en el cual el Consejo Universitario solicitó una propuesta a raíz de un oficio de la PEP. Entonces ellos lo que proponen es una modificación del artículo 15 del Estatuto Personal, que me parece que es bueno que lo leamos por lo menos hoy, antes de que concluya la sesión y dejaríamos el Reglamento Dedicación Exclusiva, que ya ahí resuelve otra parte.

Pero lo importante de ese es que, ellas mismas hacen la propuesta y mencionan en la nota que él restos hay una propuesta de reforma integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva, que consideraran también quien aprobaría la dedicación exclusiva de la Rectoría, entonces eso es importante, porque lo que están indicando es en relación con las acciones de personal, quienes la firmaría. Entonces, es bueno que leamos la nota y entremos a analizar esto y tomemos una decisión al respecto con esa parte, y si no lo dejamos para la próxima vez, pero este tema, hay que responder, gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que podemos ver esa parte.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, esa primera parte vamos verla.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, qué es el documento que envían al Consejo Universitario, Ana Lucía Valencia, jefa a.i de la Oficina Jurídica, Nancy Arias Mora defensora Jurídica del Consejo Universitario, Ana Lorena Carbajal, en su momento jefa a.i., de la Oficina de Recursos Humanos, con fecha 04 de febrero, O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248.

14. Oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 de la Oficina Jurídica, la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos, referente a análisis sobre el oficio PEP-AR-012-2021 de la Procuraduría de la Ética.

Se conoce el oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 del 04 de febrero del 2022 (REF. CU-065-2022), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica; Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realizan el análisis solicitado por Consejo Universitario en sesión 2887-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de noviembre del 2021 (CU-2021-556-B), y plantean la siguiente propuesta de modificación en la redacción del artículo 15 del Estatuto de Personal.

RODRIGO ARIAS: Voy a leerlo entonces, dice así:

“Presentamos el siguiente análisis de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2887-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de noviembre del 2021 oficio referencia CU-2021-556-B de fecha 26 de noviembre del 2021 que indica

Enviar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos, el oficio PEP-AR-012-2021 de la Procuraduría de la Ética Pública, con el fin de que analicen las consideraciones planteadas en el citado oficio y brinden un dictamen conjunto al Consejo Universitario, para ser analizando en la próxima sesión ordinaria a realizarse el 02 de diciembre del 2021.

ANALISIS

Las recomendaciones que realiza la PEP son con propósitos preventivos, ya que consideran que frente a un conflicto de interés potencial es ineludible que el servidor público afectado y /o la administración que corresponda, también adopten medidas efectivas para resolver la situación, de modo tal que, se

elimine o minimice al máximo posible el riesgo de afectación al interés público y de comisión de actos de corrupción.

En el caso en concreto de la UNED, indica la señora Procuradora que se deben identificar facilidades o espacios de flexibilidad propicios para no comprometer la independencia u objetividad en la actuación de un funcionario público, por ejemplo, al consentir o avalar que en una misma persona figure en un documento contractual representando los intereses institucionales y los intereses propios como servidor al suscribir un contrato para la adopción de un plus salarial, o bien, el especial cuidado con los documentos de acción de personal.

En forma específica señala que aunque el artículo 28 inciso e) del Estatuto Orgánico de la UNED, indica que, entre las funciones del Rector se encuentran representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad y de allí surge su deber de intervenir en la suscripción de una serie de actos propios de la materia de administración de personal, es relevante determinar la viabilidad de acciones de delegación efectivas o el establecimiento de controles estrictos que garanticen que la toma de decisiones sobre aspectos laborales atinentes al cargo de la persona que ocupa la rectoría no recaigan en la misma persona que se va a ver beneficiada.

Vemos de esta manera, que las observaciones se aplican para la persona que ejerce el puesto de la Rectoría, ya que en última instancia es quien firma los contratos y las acciones de personal.

Siendo que lo solicitado es de manera preventiva y ante eventuales conflictos de intereses, para el análisis del tema indicamos de seguido algunos de los pluses, sobresueldos, beneficios e incentivos que podría eventualmente recibir la persona que ejerce la rectoría como funcionario de la universidad:

TIPO DE BENEFICIO/INCENTIVO	ÓRGANO QUE APRUEBA
Reconocimiento de años de servicio	Consejo de Rectoría
32 BIS	Consejo de Rectoría
Ascenso en carrera universitaria (profesional o administrativa)	Comisión respectiva
Asignación profesional	Consejo de Rectoría
<u>Cargo de autoridad</u>	Consejo de Rectoría
Artículo 49	Consejo de Rectoría
A anualidades	Proceso automático. Se encuentran detenidas por disposiciones universitarias.

De los anteriores rubros, se desprende que ninguno es otorgado por la persona que ejerce la Rectoría en forma independiente, pero si en el Consejo de Rectoría (en el caso de las comisiones dicha persona no es parte no habría un eventual conflicto). Lo aconsejable en dicho caso es que, al conocer el punto específico, la persona que ejerce la rectoría se abstenga de conocer el asunto y sea el resto del órgano colegiado quien tome el acuerdo

respectivo y lo haga de conocimiento de Recursos Humanos para lo correspondiente.

Para el caso particular de la Dedicación Exclusiva, la normativa vigente ha estado en revisión y con base en ello hacemos la siguiente propuesta:

El Consejo Universitario nombró una comisión Ad Hoc para analizar algunas propuestas a este reglamento, que fue sometido a la comunidad universitaria y derivado de las observaciones recibidas el Consejo Universitario consideró necesario hacer una reforma integral del mismo.

Las suscritas conocemos la propuesta que la Comisión Ad hoc integrada para ese fin planteó que incluye el artículo 5, el cual otorga de oficio la inclusión en el régimen de dedicación exclusiva a la persona que ejerce la rectoría, siempre y cuando la persona esté de acuerdo en recibirlo.

Como el tema ya ha sido analizado y se encuentra en su etapa final, nuestra recomendación es aprobar esa propuesta.

Sobre el tema de la firma de acciones de personal en general hacemos el siguiente análisis:

Se propone un cambio al artículo 15 del Estatuto de Personal, para que sea la persona que ejerce el puesto de Vicerrectoría Ejecutiva, como superior de la Oficina de Recursos Humanos, la que firme las acciones de personal de la persona que ejerce la Rectoría.

Queda claro que, dicha firma es solo un acto de ejecución de un acuerdo que tomó, ya sea el CONRE, TEUNED, comisión respectiva o la normativa.

Además de lo anterior, se propone que las acciones de personal de las personas funcionarias, sean firmadas por la persona que ejerza el cargo de la Vicerrectoría respectiva según sea la dependencia adscrita, como una manera de control de dichas dependencias, situación que actualmente se realiza por medio de la figura de la delegación.

Para esta propuesta, de seguido planteamos la posible redacción:

TEMA	ARTÍCULO ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA
Acciones de personal Artículo 15 Estatuto de Personal	<i>ARTÍCULO 15: Acciones de Personal La Acción de Personal es el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecte al funcionario en su relación de empleo con la Universidad. Sin embargo, para la autorización, trámite y comunicación de vacaciones e incapacidades, existirán fórmulas específicas</i>	Nueva redacción: ARTÍCULO 15: Acciones de Personal La Acción de Personal es el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecte al funcionario en su relación de empleo con la Universidad. Sin embargo, para la autorización, trámite y comunicación de vacaciones e incapacidades, existirán fórmulas específicas que

	<p>que tendrán valor y surtirán efecto como acciones de personal. Cuando el acto deba ser justificado, se hará una resolución que se notificará con la acción de personal respectiva. La acción de personal deberá llevar una numeración secuencial, de la que se mantendrá un libro de control a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. Toda acción de personal se comunicará al interesado, con constancia de recibida</p>	<p>tendrán valor y surtirán efecto como acciones de personal. Cuando el acto deba ser justificado, se hará una resolución que se notificará con la acción de personal respectiva. La acción de personal deberá llevar una numeración secuencial, de la que se mantendrá un libro de control a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. Toda acción de personal se comunicará a la persona interesada, con constancia de recibida.</p> <p>Las acciones de personal serán aprobadas y firmadas por la persona que ejerza el cargo de la Vicerrectoría respectiva según sea la dependencia adscrita. En el caso de las dependencias pertenecientes a la Rectoría, serán firmadas por la persona que ejerza el cargo de Rector(a).</p> <p>La firma de las acciones correspondientes a la aplicación de un beneficio o incentivo a la persona que ejerce la Rectoría, serán firmadas por la persona que ejerce la Vicerrectoría Ejecutiva</p>
--	--	--

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece que la propuesta que ellas nos hacen resuelve bastante mucha de las inquietudes que eventualmente a futuro, es una cuestión, una medida preventiva. Y entonces, en ese sentido el pensamiento digamos, el racionamiento que ellas nos están haciendo me parece muy válida, esto tendría que ir a consulta de la comunidad universitaria, obviamente, porque es una propuesta de reforma del artículo 15 del Estatuto de Personal, me parece que eso es una etapa muy válida y que permitiría de alguna manera eliminar ese problema de que en la rectoría tiene que estarse firmando las acciones de personal, entonces resolvería muchas situaciones a futuro, señor rector. Me parece que eso es salvaguardar la misma universidad y en la independencia que tiene la institución, la propuesta que nos están haciendo ellas me parece que es muy valiosa.

Entonces, dado que en ese momento se estaba manifestando doña Ana Lorena Carvajal como jefe a.i., de la Oficina de Recursos Humanos, bueno es una propuesta que vienen conjunto suscrita tanto por doña Ana Lucía que es la jefe de la Oficina Jurídica, por doña Nancy que la asesora jurídica del Consejo Universitario y por doña Ana Lorena Carvajal como jefe a.i., de la Oficina de Recursos Humanos, esto tiene fecha, 22/02/2022.

En ese sentido, para mí lo que procede es que, si ustedes y el Consejo Universitario está de acuerdo con esta propuesta de reforma del artículo 15, independientemente de lo que pase con Reglamento Dedicación Exclusiva, que pueden haber algunas diferencias, porque también tenemos el criterio que usted nos mandó donde no estaba de acuerdo, pero bueno, ahí se va arreglando, también salvaguardaría mucho en relación con este tema que responde a la inquietud dada por la PEP.

Entonces mi sugerencia respetuosa es que se acoja esta propuesta que están haciendo las 3 personas funcionarias y dado que también ya se está pronunciando la jefatura de Recursos Humanos, pues nada más es remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que inicie el proceso de consulta ante la comunidad universitaria, porque ya viene con el dictamen de las tres instancias de la Oficina Jurídica, de la asesoría jurídica del Consejo Universitario y de la jefatura de Recursos Humanos, independientemente de quién sea, pero son las tres instancias de remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que inicie con el procedimiento de modificación del artículo 15 en los términos que lo propone el oficio que es el O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248.

RODRIGO ARIAS: Sí yo creo que lo que corresponde es para que se lleve el proceso con esta propuesta, independientemente del otro que tenemos pendiente del Reglamento de Dedicación.

MARLENE VÍQUEZ: Así es.

RODRIGO ARIAS: A mí me gusta que los vicerrectores van a firmar todas las acciones.

Yo lo había hecho por delegación, en su momento había delegado la firma de acciones en las vicerrectorías respectivas, que era todo un proceso que hasta se tenía que publicar en la gaceta me acuerdo por la delegación que correspondía, pero no todas, si no la mayoría de las acciones. Ahora con esta reforma todas las de cada área pasarían a ser responsabilidad de la vicerrectoría respectiva, eso me gusta mucho sinceramente, nos quita un montón de firmas que hacer.

MARLENE VÍQUEZ: Aprobémoslo señor rector para hacer más expeditos, y le ponemos 30 noviembre.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo totalmente.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Supongo que los considerandos es el oficio que ellas mandaron. Perdón el primero es el acuerdo del Consejo Universitario, donde solicitó a las 3 personas, que es el acuerdo 2887-2021, artículo 5, inciso 1, celebra el 25 noviembre 2021 y luego vendría como segundo considerando la respuesta

que ella nos da verdad, y tercero la propuesta que se incluya en ese oficio para reformar el artículo 15 del Estatuto Personal.

Entonces, nada más indicar como otro considerando que es una propuesta que ya viene con el criterio positivo de la Oficina de Recursos Humanos, esto para efectos del artículo 142 del del Estatuto Personal y entonces se acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que inicie el proceso de consulta ante la comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: Bien, aprobado y le damos firmeza también, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 14)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio PEP-AR-012-2021 del 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1010-2021), suscrito por la Mag. Vera Solano Torres, procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública, en el que presenta Acción de Recomendación al haber identificado una situación concerniente a la gestión de actos administrativos, en los que se plasman o autorizan movimientos de tipo laboral de las personas que suscriben o aprueban esas gestiones en razón de su cargo.**
- 2. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2887-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de noviembre del 2021 (CU-2021-556-B), se solicita a la Oficina Jurídica, a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos, analizar las consideraciones planteadas en el oficio PEP-AR-012-2021 de la Procuraduría de la Ética.**
- 3. El oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 del 04 de febrero del 2022 (REF. CU-065-2022), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica; Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realizan el análisis solicitado por Consejo Universitario en sesión 2887-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de noviembre del 2021 (CU-2021-556-B), y plantean la siguiente propuesta de modificación en la redacción del artículo 15 del Estatuto de Personal.**

ARTÍCULO ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA
<p data-bbox="386 285 834 344">ARTÍCULO 15: Acciones de Personal</p> <p data-bbox="386 380 834 1014">La Acción de Personal es el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecte al funcionario en su relación de empleo con la Universidad. Sin embargo, para la autorización, trámite y comunicación de vacaciones e incapacidades, existirán fórmulas específicas que tendrán valor y surtirán efecto como acciones de personal. Cuando el acto deba ser justificado, se hará una resolución que se notificará con la acción de personal respectiva. La acción de personal deberá llevar una numeración secuencial, de la que se mantendrá un libro de control a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. Toda acción de personal se comunicará al interesado, con constancia de recibida</p>	<p data-bbox="857 226 1081 254">Nueva redacción:</p> <p data-bbox="857 285 1305 312">ARTÍCULO 15: Acciones de Personal</p> <p data-bbox="857 380 1344 982">La Acción de Personal es el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecte al funcionario en su relación de empleo con la Universidad. Sin embargo, para la autorización, trámite y comunicación de vacaciones e incapacidades, existirán fórmulas específicas que tendrán valor y surtirán efecto como acciones de personal. Cuando el acto deba ser justificado, se hará una resolución que se notificará con la acción de personal respectiva. La acción de personal deberá llevar una numeración secuencial, de la que se mantendrá un libro de control a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. Toda acción de personal se comunicará a la persona interesada, con constancia de recibida.</p> <p data-bbox="857 1020 1344 1289">Las acciones de personal serán aprobadas y firmadas por la persona que ejerza el cargo de la Vicerrectoría respectiva según sea la dependencia adscrita. En el caso de las dependencias pertenecientes a la Rectoría, serán firmadas por la persona que ejerza el cargo de Rector(a).</p> <p data-bbox="857 1327 1344 1503">La firma de las acciones correspondientes a la aplicación de un beneficio o incentivo a la persona que ejerce la Rectoría, serán firmadas por la persona que ejerce la Vicerrectoría Ejecutiva</p>

SE ACUERDA:

1. **Acoger la propuesta de modificación del artículo 15 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica, la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 del 04 de febrero del 2022 (REF. CU-065-2022).**

2. **Dar por cumplido lo establecido en el artículo 142 del Estatuto de Personal, dado que la propuesta ya tiene el criterio positivo de la Oficina de Recursos Humanos.**
3. **Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del artículo 15 del Estatuto de Personal, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2022.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, podríamos quedar aquí.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que sí podemos quedar acá. Agradecerle a la comunidad universitaria que ha seguido la transmisión, no sé si ustedes se habían referido, yo quería un par de comentarios nada más.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, nada más yo si quería informar tal vez rápidamente, que hoy nos reunimos en la sesión, fue una sesión de 8:30 a 10:00 de la mañana con los Consejos Universitarios, que fue convocada por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional. Estaba muy bien organizada, creo que tienen una directora en el Consejo Universitario de la UNA, ella lo hizo bastante bien, tenían toda una agenda.

Participo en Pleno el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional, pues creo que casi la gran mayoría y de la UTN faltaron algunas personas, en todas faltó el rector eso sí le puedo asegurar. Y en el caso de la UNED, pues estuvimos presentes doña Catalina, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, Osvaldo el representante Estudiantil, doña Maureen y esta servidora estuvimos presentes.

Me pareció una reunión muy fructífera, en realidad, de que haya mayor comunicación entre los Consejos Universitarios y también establecer una dinámica de comunicación entre los Consejos Universitarios y de los Consejos Universitarios con el Consejo Nacional de Rectores, que me parece que también eso es muy positivo.

Se tomaron algunos acuerdos y al final van a llegar cuando nos llegue la minuta de esa sesión, pues la estaremos informando al Consejo Universitario y además los acuerdos creo que es el señor don Germán es.

RODRIGO ARIAS: German sí.

MARLENE VÍQUEZ: Que es el director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el enviará una nota dirigida a los Consejos Universitarios para que se integre su nombre, dos representantes, creo que es por Consejo Universitario para que se reúnan por decirlo así, como una vez al mes más o menos, que

quedaría a criterio de acuerdo con las características propias de los temas que se vayan a tratar los representantes y además que los Consejos Universitarios se reúnan al menos cada 3 meses, para analizar temas que son de interés de todos, como fue lo que hoy se vio, digamos entre los temas, estaba el documento suscrito por los señores rectores en la negociación del FEES para el año 2023 en la Comisión de enlace, luego lo del asunto de la regla fiscal, luego el asunto de que los consejos universitarios tienen que tener mayor presencia en relación a brindar mayor apoyo al Consejo Nacional de rectores en cuanto a las negociaciones que se vayan a hacer, por ejemplo, para el FEES 2024 y siguientes.

No sé si se me olvide algún otro tema, una estrategia de comunicación en el que deben de tener los Consejos Universitarios en ese sentido. Y entonces pues ahí llegara una nota también de don German dirigida a los Consejos Universitarios para que se designen a esas personas por parte de cada consejo.

Yo les mencionaba que en el caso de la UNED, pues la voluntad del Consejo se expresa mediante acuerdos, por lo tanto, es el Consejo el que tiene que destinar entonces, pues así de esa forma se aceptó y digamos que a pesar de que fue una reunión pequeña, de hora y media, a mí me gustó muchísimo, fue muy positiva y es una iniciativa que reconozco de parte de la UNA y de parte de las otras universidades que todos estuvieron anuentes de que era necesario en el contexto actual de las universidades públicas.

OSVALDO CASTRO: También doña Marlene quedamos para en diciembre una reunión presencial en la UCR.

MARLENE VÍQUEZ: Bien, cierto, gracias don Osvaldo. Se tomó el acuerdo de hacer una sesión presencial de todos los Consejos Universitarios, nos dimos cuenta que la forma en cómo están integrados todos los consejos en cada universidad son diferentes, la que tiene menos integrantes, me di cuenta que es la UNED es la que tiene 9, todos los demás tienen más, pero bueno, en la forma en cómo está integrado se convocó para una sesión presencial en la Universidad de Costa Rica, que don Germán ofreció las instalaciones de la Universidad de Costa Rica para que se haga ahí, yo lo diría en los términos de mantener esta iniciativa y seguir avanzando porque estamos iniciando septiembre, entonces sería septiembre, octubre, noviembre, porque como serían ya cerca de 3 meses, pues esa reunión se haría en la primera semana del mes de diciembre, pero bueno, toda esa síntesis que muy rápidamente he hecho cuando nos llegue la minuta que nos dijeron que nos iban a mandar la estaremos informando al Consejo Universitario señor rector, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por el informe y ojalá pueda participar en la de diciembre. Hoy no podía porque teníamos una actividad especial en el Centro Nacional de Convenciones en compañía del Ministro de Turismo del ICT y el Viceministro de Académico del MEP, porque estábamos informando a la Comunidad Nacional e Internacional que la UNED será la institución anfitriona

organizadora de la Conferencia Mundial de Educación Abierta y a Distancia, que se realiza por parte del ICDE, es un evento de máximo nivel de categoría mundial, el más significativo en educación a distancia en el planeta.

Es la tercera vez que se hace en Latinoamérica, antes solamente lo había organizado Brasil y Venezuela y hace mucho tiempo. Aquí se hizo una propuesta país con un grupo de trabajo liderado por la Vicerrectoría de Planificación y con el acompañamiento del gobierno de la República en su momento, el gobierno anterior y obviamente también por el respaldo del gobierno actual, porque es un posicionamiento de Costa Rica para que un evento de esa magnitud se pueda llevar adelante, se tendrá que hacer el Centro de Convenciones porque en esos eventos del ICDE anduviera alrededor de 1000 personas presenciales y no sé 5, 10 mil virtuales es enorme realmente, donde se concentran los más actualizados en materia de diferentes avances de investigación, de buenas prácticas, de experiencias, de propuestas relacionadas con la educación a distancia.

Hoy en día, pues con el uso intensivo y variado de la tecnología, para todos los niveles educativos, no solo para la educación superior. Se convoca dentro del concepto reciente que desarrolló la UNESCO en cuanto a que construyamos conjuntamente los futuros de la educación, hay un documento muy interesante en ese campo reciente de la UNESCO y en esa construcción de los futuros de la educación no puede faltar la educación a distancia en el planeta en los próximos años, eso es algo que resaltamos en este anuncio que hoy se hizo a la comunidad mundial.

Será el evento más grande que habremos organizado en toda la historia de la UNED, es de dimensiones realmente enormes y creo que, de repercusiones muy importantes, no sólo para educación a distancia en estos momentos de inflexión para el mundo de inflexión para la educación, donde lo que siempre hemos manejado nosotros como educación a distancia realmente tiene que ser parte de todos los sistemas educativos para el futuro.

Yo creo que ese evento va a ser importante para la orientación de nuestras propias instituciones, del posicionamiento, además que consigue la UNED a nivel nacional y a nivel regional que tenemos que aprovecharlo de la mejor manera posible y también es importante para el país porque es un evento que trae muchísima gente, hay muchísimo turismo, es un evento de esos masivos en lo que Costa Rica ha venido sobresaliendo.

Yo decía que varios elementos se unieron, por un lado el apoyo del gobierno, el posicionamiento del país que es importante a nivel internacional, contar con el Centro de Convenciones y el reconocimiento que se hace a la UNED, porque también eso estuvo en el centro de la selección, porque hubo un concurso de varias etapas en que muchas instituciones del mundo hicieron sus planteamientos y finalmente se seleccionó para hacerlo en Costa Rica con la UNED, como reconocimiento a la trayectoria de nuestra institución, y creo que eso es

sumamente importante, significativo para todos los que hemos estado en esta universidad en diferentes etapas de su vida institucional.

En fin, hoy por eso no podía estar en la reunión de los consejos, porque tenía ese compromiso por allá y realmente, como dicen algunas de las publicaciones que se han hecho al respecto; dice de Costa Rica será capital mundial de la educación a distancia y así es como tenemos que verlo, y eso es un trabajo, un compromiso que la capacidad de las personas de la universidad podrán llevarlo, podríamos llevarlo de la mejor manera posible y aprovecharlo para el fortalecimiento de nuestra propia universidad, el fortalecimiento de la educación a distancia y sobre todo de los impactos positivos que puede y debe brindar al futuro de la educación en los próximos años. Era un comentario que quería hacer antes de terminar la sesión.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Rodrigo, que dicha y me parece que efectivamente es un evento muy importante y proyecta a la UNED también.

RODRIGO ARIAS: Sí claro, muy bien, entonces terminamos la sesión, muchísimas gracias a todas las personas, buenas tardes. De hoy en ocho la sesión también es a la 1:30 de la tarde, sesión ordinaria, y habrá extraordinaria el viernes 16 en la mañana, por qué de hoy en ocho que es 15 de septiembre por eso la pasamos a la tarde, hay un acto cívico que entre la Oficina de Mercadeo y con el apoyo de la Escuela de Educación se está realizando a las 9:00 de la mañana.

Invitar también a las personas que estén por ahí a que participemos de ese acto, dado que es 15 de septiembre, pero un día laboral, entonces queremos, pues obviamente celebrar una fecha tan importante en el contexto de nuestra institución.

El año pasado lo hicimos un poco espontáneo, dado que por la pandemia no sé podían unir mucho la gente, pero ese día hicimos un acto muy sentido, creo que muy cívico, muy patriótico, mucho sentimiento patriótico y este año, pues ya un poco más amplio, más organizado, dado que el 15 de septiembre es un día laboral, hasta que se vuelva a cambiar y vuelva a ser un día de festejo, como yo creo que debería ser.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Brevemente señor rector, me parece muy importante el acto ese internacional que se va a celebrar. Hoy, oí en la entrevista que le hicieron a usted por radio y me pareció muy importante su participación allí, la explicación que dio y, sobre todo porque era una manera también de comunicarla a la comunidad nacional en un programa que tiene bastante audiencia, yo creo que esto hay que cacarearlo bastantes veces, porque yo creo que este es un éxito, no solo de su rectoría sino para la universidad y para el país.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir. Ahora sí, entonces terminamos muchísimas gracias y buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL ***